



**ESTUDIO DE PERCEPCIÓN  
SOBRE ACOSO SEXUAL  
CALLEJERO  
EN ESTUDIANTES  
DE PRIMERO BÁSICO**

**INFORME  
DE RESULTADOS  
2019**

# ESTUDIO DE PERCEPCIÓN SOBRE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN ESTUDIANTES DE PRIMERO BÁSICO

Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala  
Proyecto: “La calle donde quiero ser libre”

COORDINACIÓN DE PROYECTO  
Lidia Guerra Marroquín  
Pilar Girón Samayoa

CONTACTO  
[hola@ocacgt.org](mailto:hola@ocacgt.org)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN  
Virginia Jiménez-Tuy –  
Investigadora principal  
Sofía Soto - Auxiliar de Investigación

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Yavheni de León

ILUSTRACIÓN DE LA PORTADA  
Desireé Cordón

Esta investigación fue hecha con el apoyo de:



**Guatemala, Mayo 2019**

## Contenido

1.	Resumen ejecutivo	4
2.	Abordaje metodológico	6
3.	Consideraciones teórico-conceptuales	9
4.	Resultados	12
4.1.	Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche	12
4.2.	Instituto María Luisa Samayoa Lanuza	31
5.	Conclusiones	49
6.	Recomendaciones	52
7.	Referencias	54
8.	Anexos	56

## 1. Resumen ejecutivo

El presente informe aborda las percepciones individuales sobre el acoso sexual callejero que tienen estudiantes de primero básico de institutos públicos. En ese sentido, se considera que el acoso sexual callejero es una de las formas de violencia sexual más frecuentes en el país y en la región, que debe visibilizarse y analizarse como una práctica social, sistemática y multidimensional que afecta la vida, seguridad e integridad de las víctimas, así como el tejido social, la convivencia y movilización humana.

En el caso de Guatemala, el Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala (OCACGT) es una colectiva que desde el año 2015 funciona como una iniciativa que surgió de la indignación y la necesidad de hacer visible una problemática de la que se hablaba poco y se concebía como normal. En ese sentido, se han realizado distintos esfuerzos por recopilar y analizar datos e información relacionada a este tipo de violencia a través de estudios, mapeos y otras acciones dirigidas a mejorar la generación de información sobre el acoso sexual callejero, sus dimensiones, magnitud, legitimaciones, dinámicas, entre otros elementos. Estos estudios han permitido identificar que en un 94.1% de los casos registrados la persona acosadora fue hombre y en menor medida, un 5.9% fue una mujer. Además, las personas afectadas son predominantemente mujeres (90%) (OCACGT, 2017).

A partir de estos resultados y las experiencias de trabajar en diferentes espacios y con distintos grupos, el OCACGT ha identificado la relevancia que tienen la educación y los procesos de sensibilización y formación para transformar esta práctica social y contribuir a la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, que legitiman o exacerban la violencia. De esa cuenta, entre el 2018 y 2019, se ha llevado a cabo un proceso de sensibilización con estudiantes, así como con personal docente de institutos públicos, para abordar el problema del acoso sexual a través del libro “La calle donde quiero ser libre, historias para liberarse”, creado por las voluntarias del OCACGT.

El proyecto “La calle donde quiero ser libre”<sup>1</sup> trabajó procesos formativos con estudiantes de primero básico a partir de la entrega de materiales educativos, realización de actividades y charlas, así como un encuentro entre los gobiernos escolares para propiciar alianzas y una red de prevención contra el acoso callejero. Además, se llevó a cabo un Estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de primero básico de institutos públicos, en dos fases; es decir, antes (pre)<sup>2</sup> y después (post)<sup>3</sup> de que

---

1. Este proyecto se realiza con el apoyo financiero del Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM).

2. Realizada en marzo de 2019, durante la entrega del libro La calle donde quiero ser libre.

3. Realizada en mayo de 2019, después de los talleres metodológicos con docentes y actividades formativas con estudiantes.

los y las estudiantes tuvieran acceso a materiales y recursos educativos relacionados a la problemática. El objetivo consistió en identificar las variaciones que se producirían en las percepciones y conocimientos a partir del proyecto y compararlas entre un instituto con cobertura solo para mujeres y un instituto mixto; siempre tomando en cuenta el factor etario en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este estudio de percepción es un primer acercamiento al estudio de esta problemática desde una mirada que permita identificar, en particular, las percepciones que tienen las personas sobre qué es acoso sexual callejero, cuáles son las prácticas y comportamientos que comprende, qué legitimaciones (mitos) construyen para naturalizarlo, entre otros aspectos. Por ello, su relevancia para fortalecer los procesos formativos del OCACGT y de otras iniciativas en la materia.

El estudio parte de un enfoque cuantitativo y exploratorio, de corte transversal, centrado en el uso del cuestionario como forma de recolección de la información y en el tratamiento estadístico-descriptivo. El cuestionario y las categorías de análisis, se diseñaron y definieron a partir de la experiencia previa del OCACGT, así como de los estudios ya diseñados y aplicados en otros países. Este consta de seis secciones: la primera, datos generales; la segunda, significado del acoso sexual callejero; la tercera, tipos de acoso generales; la cuarta, tipos de acoso sexual callejero; la quinta, aceptación de mitos; y la sexta, conocimiento y experiencia.<sup>4</sup>

En ese sentido, a nivel conceptual, se consideraron las siguientes características que definen al acoso sexual callejero como un tipo de violencia: el contenido sexual; la invasión a la privacidad e intimidad; las características de la relación entre los participantes; el tipo de espacio; los efectos causados como el malestar; y su carácter unidireccional. Además, de considerar que este comprende un conjunto de prácticas que abarcan: lo verbal y no verbal, lo físico, los registros visuales, y los considerados actos graves, como la persecución y arrinconamiento, la masturbación con o sin eyaculación, el exhibicionismo, entre otros.

Los principales resultados indican que las edades de las y los estudiantes oscilaban entre los 11 y 17 años. En el caso del Instituto Rafael Aqueche, la mayoría de la población estudiantil de primero básico son hombres (68%). En ambos institutos, la identidad étnica mestizo/a fue la que obtuvo mayor porcentaje de autoidentificación (85%, 82%).

Además, los resultados evidencian que la mayoría de las y los estudiantes, de ambos institutos, logran identificar las diferencias existentes entre las situaciones, comportamientos y prácticas de acoso sexual callejero y las situaciones de interacción y convivencia que están

---

4. La estructura del cuestionario no tuvo modificaciones en la fase post con la finalidad de garantizar la comparación entre las respuestas; no obstante, se identificó la importancia de modificar y reducir el contenido del mismo.

basadas en el respeto y la cordialidad; no obstante, la disminución en el reconocimiento, en la fase post, **muestra que los procesos formativos deben reforzar la aplicación del concepto en el análisis y reflexión de sus propias experiencias y vivencias.** De ahí que, sea necesario ampliar la duración del proceso formativo para que los y las estudiantes puedan conocer a profundidad los conceptos, las características y la tipología relacionada al acoso sexual callejero. La ampliación del proceso formativo o la inclusión en la planificación del instituto contribuirá a desmitificar las ideas y prácticas socioculturales que existen entorno al ASC (acoso sexual callejero), ya que la transformación del conocimiento requieren un proceso más continuo que modifique el núcleo duro de resistencia al cambio de los dispositivos de poder que sustentan la violencia.

## 2. Abordaje metodológico

Usualmente el acoso sexual callejero ha sido estudiado, en el país y en la región, a través de estudios exploratorios que buscan dar una panorámica cuantitativa de esta problemática, a partir de la generación de datos estadísticos relacionados a su prevalencia y magnitud. De ahí que, sea usual que el acoso sexual callejero se describa y analice mediante datos relacionados al número de víctimas, tipos de acoso, formas de expresión, frecuencia de los incidentes, lugares y espacios recurrentes, entre otros (OCACGT, 2017; ONU Mujeres & Municipalidad de Guatemala, 2017).

Ante esto, surgió el interés de estudiar y explorar esta problemática desde una mirada que permitiera identificar, en particular, las percepciones<sup>5</sup> que tienen las personas sobre qué es acoso sexual callejero, cuáles son las prácticas y comportamientos que comprende, qué legitimaciones (mitos) construyen para naturalizarlo, entre otros aspectos. Para ello, se realizó el Estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de primero básico de institutos públicos, el cual se llevó a cabo en dos fases; es decir, antes (pre)<sup>6</sup> y después (post)<sup>7</sup> de que los y las estudiantes tuvieran acceso a materiales y recursos educativos relacionados a la problemática. El objetivo consistió en identificar las variaciones que se producirían en las percepciones y conocimientos a partir del proyecto y compararlas entre un instituto con cobertura solo para mujeres y un instituto mixto; siempre tomando en cuenta el factor etario en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

---

5. Según (Lewkow, 2014), la percepción forma parte de la construcción de un mundo externo, se constituye en su función dentro de los sistemas sociales, psíquicos y comunicacionales.

6. Realizada en marzo de 2019, durante la entrega del libro *La calle donde quiero ser libre*.

7. Realizada en mayo de 2019, después de los talleres metodológicos con docentes y actividades formativas con estudiantes.

Aunque esta primera aproximación a las percepciones se hace a través de un enfoque cuantitativo y exploratorio, de corte transversal, centrado en el uso del cuestionario como forma de recolección de la información y en el tratamiento estadístico-descriptivo, se ha identificado la relevancia de profundizar en la construcción social de las percepciones desde una mirada cualitativa, que profundice en el rol social de la educación y en los cambios de conocimiento y comportamiento implicados en la transformación de prácticas sociales y culturales enraizadas.

Este informe expone los resultados del Estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de primero básico de institutos públicos, el cual fue realizado mediante un cuestionario autoadministrado<sup>8</sup> que se entregó a los y las estudiantes durante sus períodos de clase de ciencias sociales, ciencias naturales u otros cursos, y el cual buscaba medir las percepciones del acoso sexual callejero en los primeros años de la educación básica (Véase anexo 10.1).

El cuestionario y las categorías de análisis, se diseñaron y definieron a partir de la experiencia previa del OCACGT en el estudio del acoso sexual callejero, así como de los estudios ya diseñados y aplicados en otros países (Solís, 2018; Corazón, 2016; Bosch, 2009; Hernández, García & Guadarrama, 2015; OCAC Chile, 2015). Además, tuvo un proceso de revisión interna por parte del equipo OCACGT, del cual surgieron nuevas preguntas y adecuaciones según la población de estudio, que se fueron incorporando en la versión final del mismo.

La estructura del cuestionario consta de seis secciones: la primera, datos generales; la segunda, significado del acoso sexual callejero; la tercera, tipos de acoso generales; la cuarta, tipos de acoso sexual callejero; la quinta, aceptación de mitos; y la sexta, conocimiento y experiencia.<sup>9</sup> El cuestionario contiene 34 preguntas, de opción múltiple y escala tipo de Likert<sup>10</sup>, que miden algunas percepciones y creencias relacionadas con los comportamientos que comprende el acoso callejero. Las opciones variaban entre totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo.

---

8. El cuestionario, se entregó en la mano de las y los estudiantes durante las visitas y las instrucciones fueron explicadas al brindarles ejemplos sobre cómo utilizar las casillas del instrumento. Además, se resolvieron las dudas que surgieron durante su llenado. Aunque este instrumento permitió reducir los costos y obtener una visión global del instrumento por parte de los y las estudiantes; útil para la segunda fase, se identificó como una desventaja la cantidad de no respuestas presentadas y las complicaciones en las preguntas de opción múltiple.

9. La estructura del cuestionario no tuvo modificaciones en la fase post con la finalidad de garantizar la comparación entre las respuestas; no obstante, se identificó la importancia de modificar y reducir el contenido del mismo.

10. Estas escalas son útiles para medir el sentido e intensidad de las actitudes y percepciones, no obstante, se identificó que debido al nivel educativo ellos estaban más familiarizados con preguntas dicotómicas.

La población de estudio<sup>11</sup> fue el total de estudiantes inscritos en primero básico del Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche<sup>12</sup> y el Instituto Nacional de Educación Básica o Cultura General María Luisa Samayoa Lanuza<sup>13</sup>, ambos ubicados en la zona 1, de la Ciudad de Guatemala. La selección de los institutos consideró los criterios establecidos por el Proyecto La Calle, siendo estos: nivel educativo (primero básico); acceso a estrategias institucionales y/o programas estatales (Programa escuelas seguras y Gobiernos escolares), ubicación geográfica (departamento y municipio de Guatemala); jornada educativa (matutina); y sexo (hombres y mujeres). También se consideraron las edades de las y los estudiantes, que oscilaban entre los 11 a 17 años de edad.

No obstante, es de señalar que la población de estudio varió entre las dos fases (pre y post intervención del proyecto), ya que algunos estudiantes se encontraban ausentes en la segunda visita. Dicha reducción fue menor considerando el total. (Véase tabla 1).

<b>Tabla 1</b>				
<b>Instituto</b>	<b>Fase 1 (Pre)</b>		<b>Fase 2 (Post)</b>	
	Fechas de visita	Población	Fechas de visita	Población
Instituto María Luisa Samayoa Lanuza	8 y 12 de marzo de 2019	219	6 de mayo de 2019	211
Instituto Rafael Aqueche	7 de marzo de 2019	105	8 de mayo de 2019	102
Total		324		313

Estas visitas, se planificaron y programaron con las direcciones de ambos institutos, para lo cual se les entregó una copia del cuestionario para su revisión y aprobación y se consensuó un cronograma de visitas. Los cambios realizados por las directoras fueron en cuestión de la redacción de las preguntas. Asimismo, se acordó informar a los padres y madres de los estudiantes sobre la realización del cuestionario a través de una circular informativa, en donde se solicitaba su autorización para participar en las actividades comprendidas en el Proyecto La Calle.

11. No fue necesario calcular una muestra ya que se trabajó con la población total de estudiantes que forman parte de la cobertura del Proyecto La Calle, ni establecer un nivel de confianza y margen de error para la representatividad de los datos.

12. Jornada Matutina.

13. En adelante abreviado como Instituto María Luisa Samayoa Lanuza.



De esa forma, la recolección de los datos se realizó en marzo y mayo de 2019 e implicó el trabajo de un equipo de tres personas, que tuvieron bajo su cargo la entrega, recolección y resguardo de los instrumentos, así como su posterior vaciado y procesamiento. La información recolectada fue vaciada en una base de datos que fue depurada y analizada a través de hojas electrónicas de Microsoft Excel y programas estadísticos (SPSS v22). Los resultados presentados, a continuación, fueron elaborados con base en los datos recolectados en el cuestionario y partiendo de un análisis estadístico descriptivo-univariante (tablas de frecuencias, porcentajes, gráficas), que permitiera identificar y analizar las percepciones del acoso sexual callejero y el nivel de aceptación de los mitos.

Aunque algunas preguntas implicaron una clasificación y categorización para su mejor comprensión, en general, se utilizó la estructura de las secciones y preguntas para presentar los resultados. Cabe mencionar que de los 324 cuestionarios que fueron distribuidos en la fase pre, solo 323 fueron analizados; tomando en cuenta la depuración de uno de los registros conforme a sus respuestas.<sup>14</sup> Asimismo, de los 313 cuestionarios de la fase post, solo 312 fueron analizados.<sup>15</sup>

### 3. Consideraciones teórico-conceptuales

El acoso sexual callejero es una de las formas más frecuentes de violencia sexual<sup>16</sup> en la región y en el país. En contextos en donde este tipo de prácticas son aceptadas socialmente, su naturalización e invisibilización responden a dispositivos sociales, culturales y políticos que perpetúan las relaciones de poder existentes entre grupos socialmente jerarquizados. En particular, al reflexionar y analizar sobre la condición y situación de las mujeres en un contexto simbólico y cultural de dominación como el sistema patriarcal y machista, se identifica que estos dispositivos se expresan mediante la sexualización del cuerpo de las mujeres como un objeto de placer, público. La mayoría de veces son los hombres quienes ejercen el acoso y las mujeres, lo reciben.<sup>17</sup> De ese modo, la violencia es utilizada como medio de dominación masculina simbólica (OCAC Chile, 2015), que se materializa en la forma en que las mujeres ocupan los espacios públicos, en donde se ha observado una

---

14. Este registro correspondió al Instituto María Samayoa Lanuza, en donde una estudiante indicó como sexo hombre, y este es un instituto solo para mujeres, por lo que se procedió a eliminarlo.

15. *Ibidem*.

16. Reconociendo a su vez, su carácter multidimensional que incluye otras formas y tipos de violencia, como la psicológica, física, simbólica, entre otras.

17. Sin embargo, no se deben invisibilizar los tipos y formas de violencia que sufren otros grupos sociales más allá del espectro binario del sexo-género, como las mujeres y hombres LGBTI, la población indígena y afrodescendiente, entre otros.

importante desigualdad en términos de ocurrencia y de características de la experiencia (Flores, 2016). Con relación a esto, de la Cruz (2008) indica que “los fenómenos de la violencia en la vida urbana, objetivos o subjetivos, son vividos de forma diferente según el sexo, la edad, la posición social” (p. 208).

En ese sentido, es preciso definir, a nivel conceptual, que se entiende por acoso sexual callejero (ASC), según el Observatorio contra el Acoso Callejero Chile (2015), el acoso callejero se define como las prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.

Asimismo, para Gaytan (2009), el concepto de ASC incorpora tres condiciones: a) que el medio en estas situaciones esté constituido por un lugar o transporte público; b) que no exista una relación o conocimiento previo entre acosadores y acosados, es decir, que ocurra en anonimato; y c) que no esté mediado por jerarquías institucionales. A partir de estas definiciones, se identifican las características que definen al acoso sexual callejero como un tipo de violencia, siendo estas: el contenido sexual; la invasión a la privacidad e intimidad; las características de la relación entre los participantes; el tipo de espacio; los efectos causados como el malestar; y su carácter unidireccional (Arancibia, Billi & Guerrero, 2017).

Además, se debe considerar que el acoso sexual callejero comprende un conjunto de prácticas que abarcan: lo verbal y no verbal, los piropos, los silbidos, besos, bocinazos y jadeos, los gestos obscenos, los comentarios sexuales directos o indirectos al cuerpo, las miradas lascivas; lo físico, las metidas de mano (tocaciones); los registros visuales, las fotografías y/o grabaciones del cuerpo; los considerados actos graves (Observatorio contra el Acoso Callejero Chile, 2015; Solís, 2018), la persecución y arrinconamiento, la masturbación con o sin eyaculación, el exhibicionismo, entre otras.

Por tanto, el reconocimiento de cada una de estas prácticas y tipos como acoso sexual callejero varía dependiendo el contexto histórico y la biografía de las personas; por ello, las percepciones sobre qué es o no acoso callejero estarían condicionadas por ese reconocimiento. En esto, es oportuno precisar que la percepción involucra tanto un sentido asociado con recibir información a través de los sentidos, como una visión mental y conciencia de esa impresión (Rodaway, 1994).

La percepción individual, entonces, puede entenderse como sensación y cognición, pues implica sentir y recordar, reconocer, asociar (Sabido, 2017, p. 377); por tanto, la percepción está tanto relacionada al cuerpo y los sentidos como a las preconcepciones mentales y condicionamientos culturales. En este caso, es importante considerar que la percepción individual sobre el acoso sexual callejero está mediada por las experiencias corporales;

es decir, el haber sufrido o visto incidentes de acoso sexual callejero u otro tipo de violencia, constituyéndose, así, en una experiencia multisensorial que condiciona las formas de conocer (Simmel, 2003; Sabido, 2016).

En ese sentido, se debe precisar que las percepciones están, a su vez, influidas por el conocimiento e información cognitiva que se tenga del ASC y lo que se hace a partir de este (Castilla, 2006; Moya, 1999); aunque es de considerar que, en algunos casos, las experiencias y percepciones<sup>18</sup> se caracterizan solo “por la presencia de sensaciones intensamente significativas y por la ausencia de información cognitiva” (Vannini et al., 2012, p. 36, 39 en Sabido, 2016). Aludiendo en esto a que las y los estudiantes podrían experimentar sensorialmente (oído, vista, tacto, otros) el acoso sexual callejero antes de conocer el término, su definición, tipología e implicaciones societales.

Por ello, para el caso guatemalteco, el Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala ha incorporado en la definición y caracterización del acoso sexual callejero aspectos que permiten retomar las dimensiones sensoriales y cognitivas de este. En particular, el carácter sistemático (recurrencia) con la que estas prácticas operan en la vida cotidiana de las víctimas, lo cual permite comprender la afectación que sufren en el goce y disfrute del cuerpo y su libertad sexual. De igual forma, su carácter multidimensional y expresión simultánea que condicionan lo sentido y conocido. De ahí que la violencia en los espacios públicos (calles, transporte y otros) tenga sus propias particularidades y características, ya que puede ocurrir varias veces al día, en múltiples expresiones (tipos de acoso, ya sea oral y/o físico), con distintas personas acosadoras y durante (todos) los espacios que se transiten en un día.

---

18. La percepción “...permite un alto grado de simultaneidad en una variedad de diferenciaciones en las que lo percibido se especifica como esto y no aquello (mujer y no hombre, joven y no viejo, feo y no lindo, etc.)” (Luhmann 2008, p. 184-185 en Lewkow, 2014).

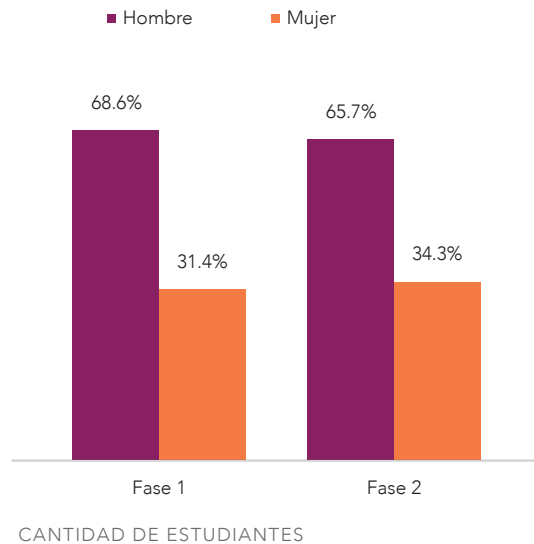
## 4. Resultados

Los resultados obtenidos en el Estudio de percepción sobre acoso callejero en estudiantes de primero básico, fase pre y post<sup>19</sup> intervención del Proyecto la Calle, se presentan a continuación a partir de la estructura establecida en el cuestionario. Para ello, inicialmente se presentan los resultados de cada uno de los institutos por separado y posteriormente se identifican los principales hallazgos del estudio a partir de comparar los resultados de ambos institutos sobre ciertas preguntas y elementos clave.

### 4.1 Instituto Normal Mixto Rafael Aqueche

#### 4.1.1 Datos generales <sup>20 21</sup>

El total de la población, correspondiente a 105 en la fase pre, se compone de 69% de hombres y 31% de mujeres. En la fase post, correspondiente a una población de 12 personas, el 66% indicaron ser hombres y el 34% mujeres. Esto evidencia que pese a ser un instituto mixto, la mayoría de la población de primero básico son hombres, lo cual evidencia un reto para la paridad y universalización de la educación básica.



Por su parte, la edad de los y las estudiantes varía entre los 12 y 16 años, siendo los 13 años (65% en la fase 1 y 69% en la fase 2) la que más registros obtuvo en ambas fases.<sup>22</sup> En este caso, la edad de los estudiantes se modificó durante el transcurso del proyecto, por eso se observaron cambios en las frecuencias y porcentajes, asimismo, la incorporación y deserción de estudiantes también influyeron en los registros de la edad.<sup>23</sup>

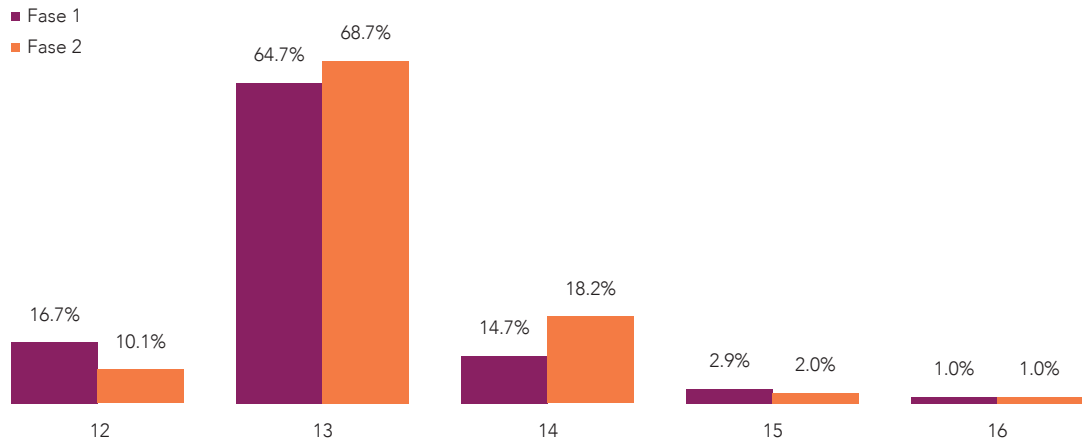
19. La fase pre se denomina fase 1 y la fase post se le define como fase 2.

20. En las infografías y gráficas el color morado hace referencia a los resultados analizados conforme a las respuestas obtenidas durante la fase pre (1) del estudio de percepción

21. En las infografías y gráficas el color naranja hace referencia a los resultados analizados conforme a las respuestas obtenidas durante la fase post (2) del estudio de percepción.

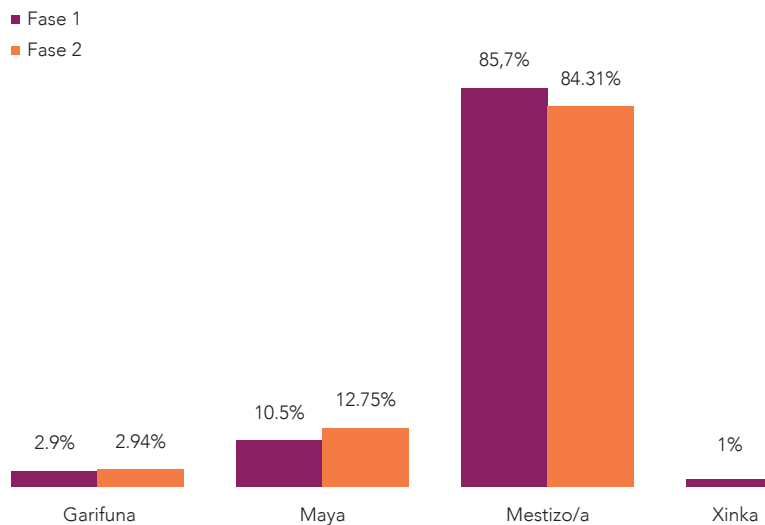
22. Se presentaron 3 casos en donde los estudiantes no contestaron la pregunta relacionada a su edad.

23. Se presentaron 3 casos en donde los estudiantes no contestaron la pregunta relacionada a su edad.



EDAD DE LOS ESTUDIANTES EN AÑOS.

Respecto a la identidad étnica, la identidad mestizo/a obtuvo un registro superior al 80% en ambas fases del estudio de percepción, seguida, en menor proporción, por la identidad maya. Cabe mencionar que se observaron dificultades de las y los estudiantes para autoidentificarse, lo cual evidencia la necesidad de reforzar estos elementos en el sistema educativo.



IDENTIDAD ÉTNICA DE LOS ESTUDIANTES

#### 4.1.2 Significado del acoso sexual callejero <sup>24</sup>

En relación con la percepción que tienen los y las estudiantes sobre lo que significa acoso sexual callejero, la pregunta se dejó con la opción de que contestaran cuantas opciones consideraran pertinentes según su experiencias y conocimientos; sólo en esta pregunta se obtuvieron 30 combinaciones de respuestas.<sup>25</sup> Las respuestas de la mayoría de estudiantes indican que la definición del acoso sexual callejero engloba distintos tipos y formas de expresión de esta violencia, entre las que destacan las no verbales, verbales, físicas, registros audiovisuales y otras prácticas como la persecución, exhibicionismo y masturbación pública.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio pre y post, los y las estudiantes reconocieron las características y elementos que definen el acoso sexual callejero como una forma de violencia, siendo estas su contenido sexual, el tipo de relación entre los participantes (desconocidos), la invasión de la intimidad y el cuerpo, el tipo de escenario donde ocurre (espacios públicos), los efectos causados como las emociones negativas y su carácter unidireccional (no consentido).

De ahí que, en ambas fases (pre y post), las situaciones que referían e incluían estas características tuvieron mayor recurrencia y porcentaje de respuesta (superior al 75%), como la situación relacionada a **que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estás de acuerdo o la que un desconocido te persiga con una connotación sexual o de forma morbosa, generándote malestar u otra emoción negativa.** Mientras que las situaciones que señalaban la interacción entre amigos/as basadas en el respeto tuvieron una recurrencia y porcentaje de respuesta menor al 20%, como que un amigo/a te pregunte sobre lo que te pasó en el día. Por eso, esta sección sobre el significado del acoso sexual buscó identificar si los y las estudiantes conciben las diferencias entre comportamientos y prácticas de violencia sexual y si logran reconocer sus características.

No obstante, es de mencionar que, en general, se observa una disminución en el porcentaje de veces que cada situación de acoso fue reconocida como una forma de violencia en la fase post, lo cual indica que en algunos casos los y las estudiantes modificaron sus respuestas en donde ya reconocían a algunas prácticas de acoso. Esto implica que se debe reforzar el reconocimiento de estas características como señales.

---

24. A partir de esta sección no se incluyen las respuestas en donde las y los estudiantes no contestaron, por lo cual, los totales de cada pregunta y gráfica varían respecto al total de la población.

25. Esto refiere que la pregunta era de opción múltiple y cada estudiante hizo la combinación de respuestas que consideró oportunas por eso se hace mención a un recuento del número de veces que fue mencionada cada opción.

Esta disminución también se observa en las situaciones que no son acoso y que corresponden a relaciones de convivencia basadas en el respeto, en donde se identificó una baja en la recurrencia de las respuesta de alrededor de 10 puntos porcentuales, lo cual indica que los y las estudiantes notaron que estas acciones, dependiendo del tipo de interacción, no evidencian prácticas de acoso. A continuación, se presenta una tabla que evidencia el recuento y porcentaje de veces que cada situación de acoso fue mencionada en los registros de cada fase (Véase tabla 2).

Tabla 2: Significado del acoso sexual

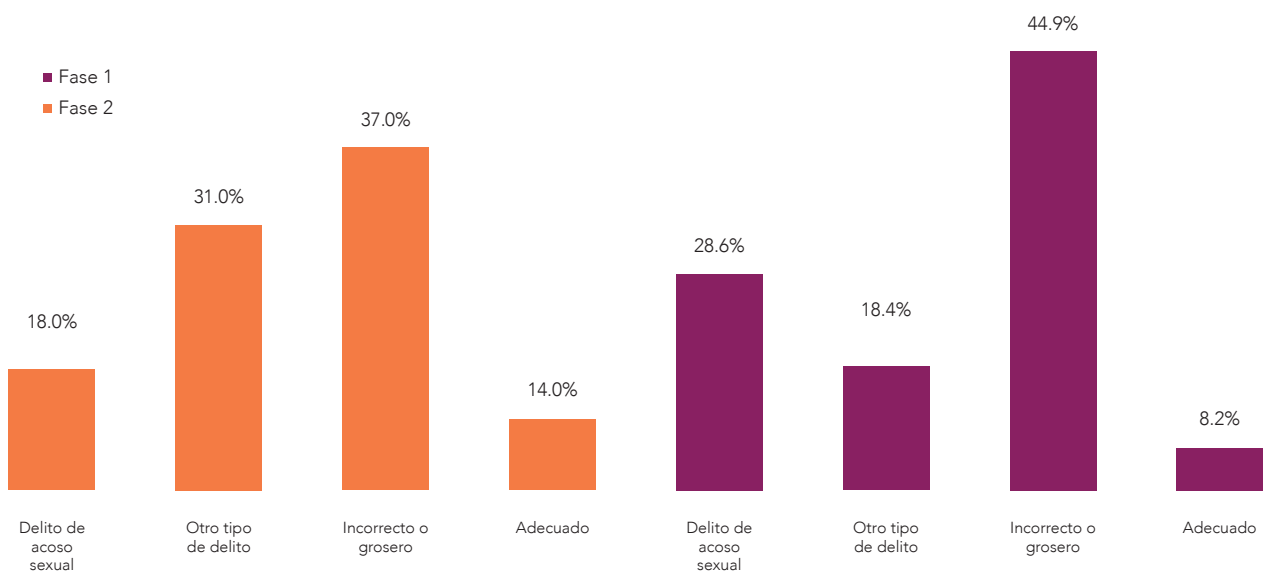
<b>Tabla 2</b>				
¿Cuál de las siguientes situaciones, cuando estás en la calle u otro espacio público, consideras son acoso sexual callejero?	<b>Fase 1 (Pre)</b>		<b>Fase 2 (Post)</b>	
	Recuento	%	Recuento	%
Que alguien te pregunte la hora, respondas y te diga gracias	16	15.20%	6	5.90%
Que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estás de acuerdo	80	76.20%	74	72.50%
Que un amigo/a te pregunte sobre lo que te pasó en el día.	14	13.30%	5	4.90%
Que un desconocido te persiga con una connotación sexual o de forma morbosa, generándote malestar u otra emoción negativa	88	83.80%	71	69.60%
Que te bocinen, te silben o te hagan algún sonido sin tu consentimiento y que te produce malestar u otra emoción negativa	78	74.30%	49	48%
Que un amigo/a te salude de forma respetuosa y cordial	20	19%	4	3.90%
Que un desconocido te tome fotografías en un lugar público sin tu consentimiento	84	80%	66	64.70%

Que un desconocido te toque o roce de forma intencional las partes íntimas de tu cuerpo sin tu consentimiento	86	81.90%	72	70.60%
Todas las anteriores	0	0.00%	21	20.60%
Ninguna	2	1.90%	3	2.90%

### 4.1.3 Tipos de acoso sexual general

En el instrumento, se incluyó una sección introductoria sobre el acoso sexual general para incluir otros tipos y formas de expresión que no ocurren en los espacios públicos con la finalidad de identificar el reconocimiento de las y los estudiantes de éstos como formas de violencia independientemente si se dan entre conocidos o desconocidos, así como el carácter que le otorgan como delito o una práctica adecuada.

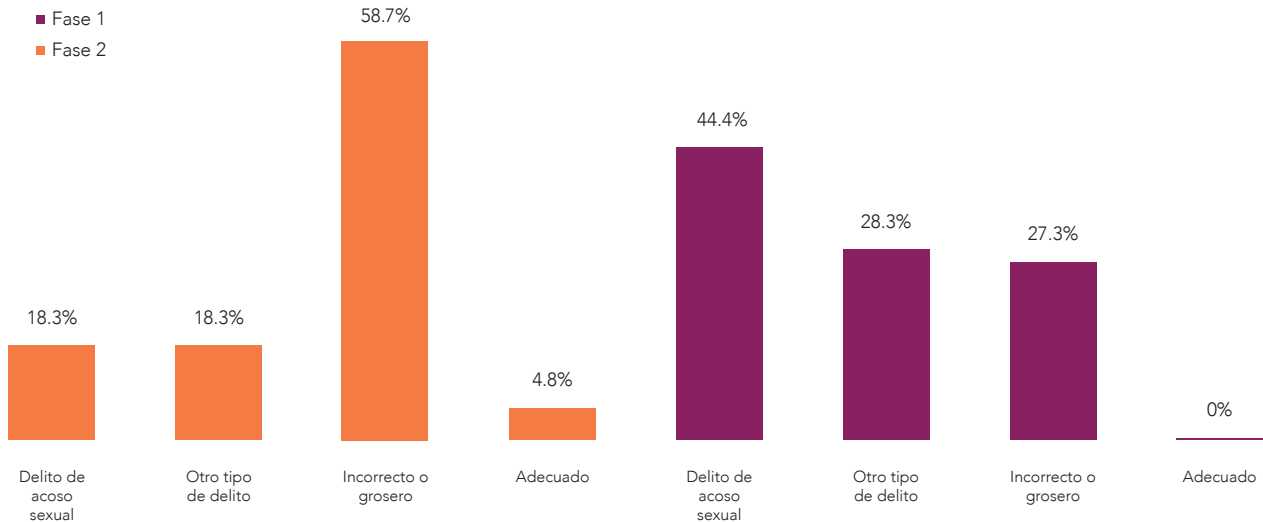
En relación con la pregunta que hacía referencia a **invitaciones a salir por parte de profesores o profesoras**, el 37% consideró que es una práctica incorrecta y grosera, en la fase 1, lo cual aumentó en la fase 2, en donde se registró un 44.9%. Esto evidencia que las y los estudiantes perciben este comportamiento como incorrecto. Es de agregar que no se presentaron diferencias considerables entre las respuestas de las y los estudiantes respecto a esta pregunta.



INVITACIONES A SALIR POR PARTE DE PROFESORES O PROFESORAS

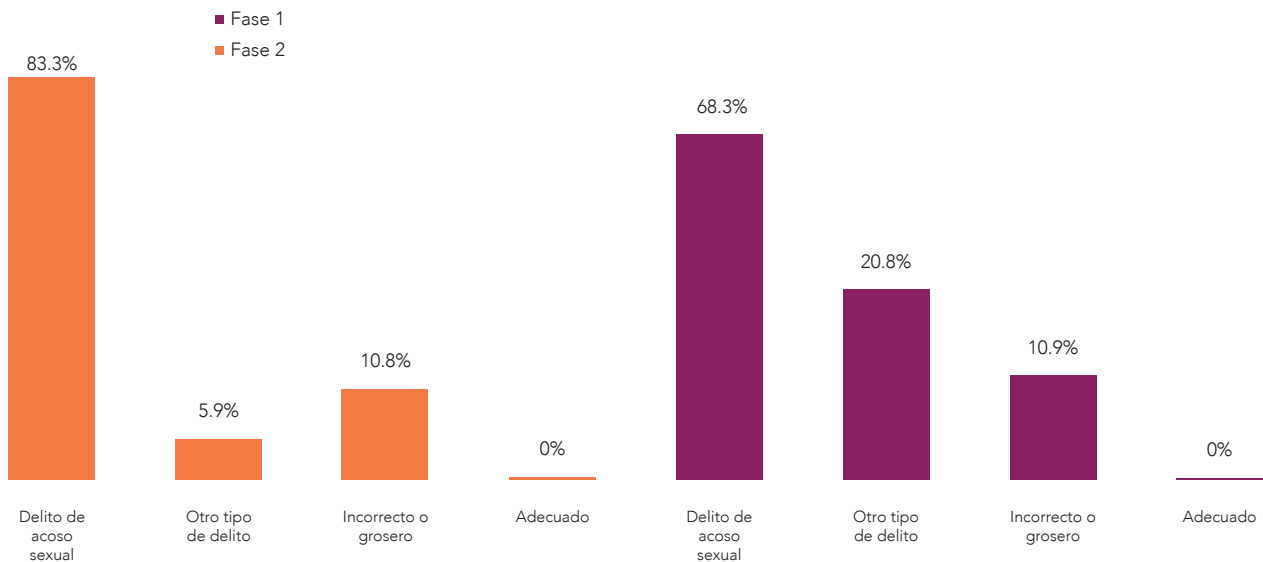


Los comentarios no solicitados sobre el aspecto físico de la persona también fueron percibidos como prácticas incorrectas y groseras en la fase 1, el 58.7% de las y los estudiantes consideraron que estos comentarios son incorrectos; no obstante, en la fase 2, fueron considerados en un 44.4% como delitos de acoso sexual, porcentaje que aumentó en ambos grupos poblacionales.



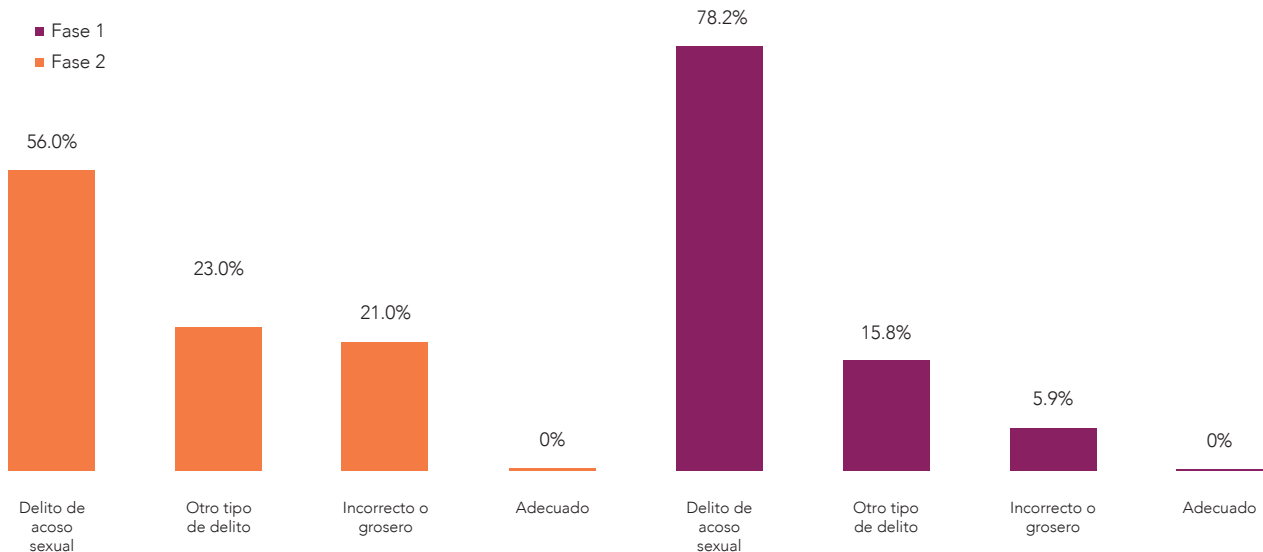
COMENTARIOS NO SOLICITADOS SOBRE EL ASPECTO FÍSICO DE LA PERSONA

Por otro lado, el envío de notas, cartas, mensajes de texto, correos o similares pidiendo encuentros sexuales sin consentimiento es considerado como un delito de acoso sexual por la mayoría de estudiantes. En la fase 1, obtuvo un 83.3% y en la fase 2, un 68.3%.



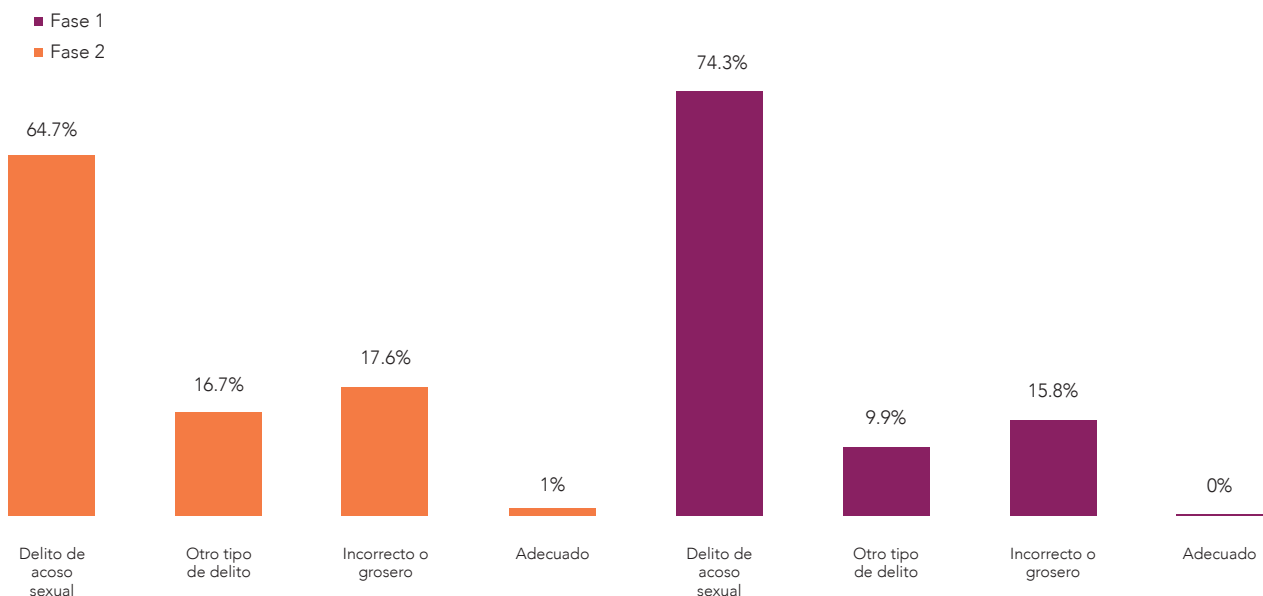
ENVÍO DE NOTAS, CARTAS, MENSAJES DE TEXTO, CORREOS  
 O SIMILARES PIDIENDO ENCUENTROS SEXUALES SIN CONSENTIMIENTO

De igual forma, las **miradas lascivas también son consideradas como delitos de acoso sexual** por la mayoría de estudiantes, además, en la fase 2, este aumentó a un 78.2%, respecto a la fase 1, donde tuvo un 56% . Dicho aumento se evidencia en ambos grupos poblacionales, principalmente en las respuestas de las estudiantes.



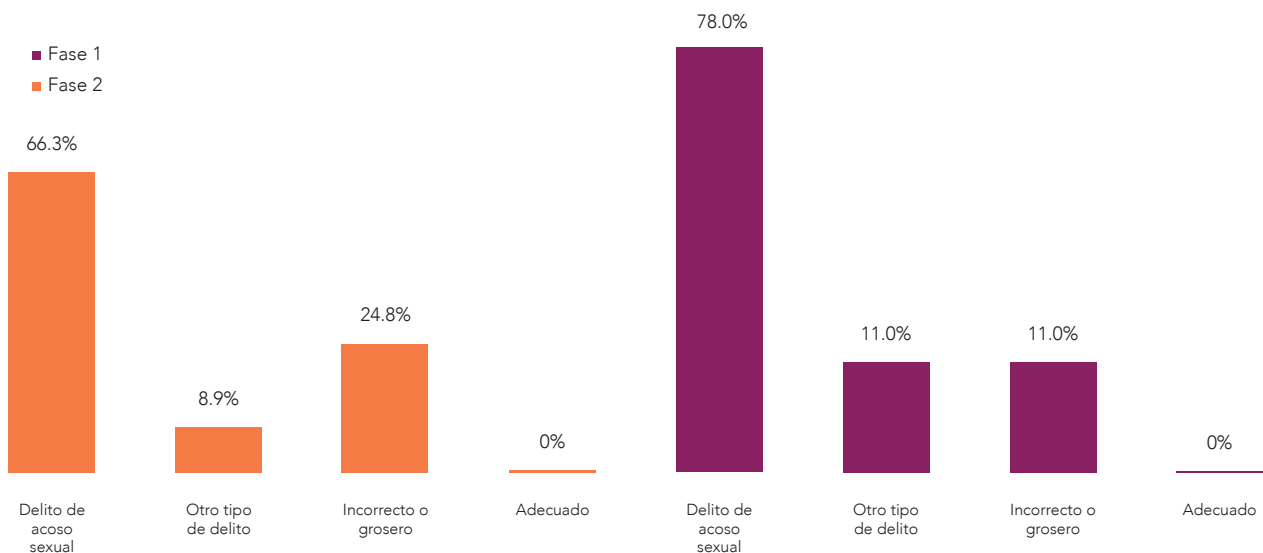
MIRADAS LASCIVAS

En la fase 1 y 2, **las peticiones explícitas de mantener relaciones sexuales que no son acordadas** fueron consideradas como delitos de acoso sexual (64.7%, en la fase 1; 74.3%, en la fase 2). En la fase 2, la percepción de este tipo de acoso sexual como un delito aumentó tanto en los hombres como en las mujeres.



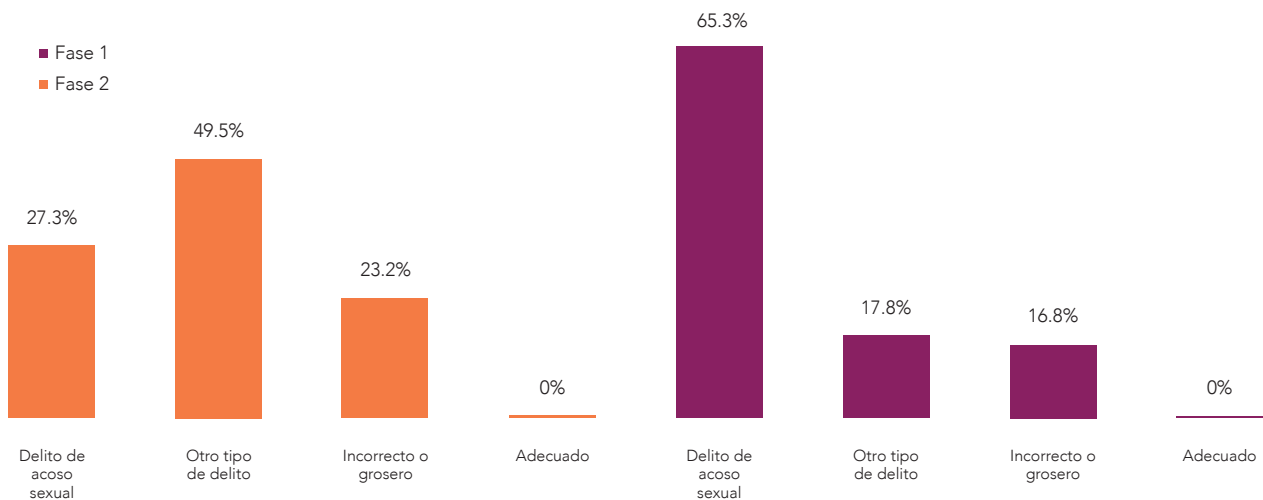
PETICIONES EXPLÍCITAS DE MANTENER RELACIONES SEXUALES QUE NO SON ACORDADAS

Los **tocamientos y metidas de mano** en cualquier zona del cuerpo también son considerados como un delito de acoso sexual, en la fase 2 (78%), la percepción aumentó en 12 puntos porcentuales respecto a la fase 1 (66.3%). Aunque hay que señalar que algunos estudiantes los consideraron como prácticas incorrectas y groseras en la fase 1, siendo principalmente hombres los que consignaron esta respuesta.



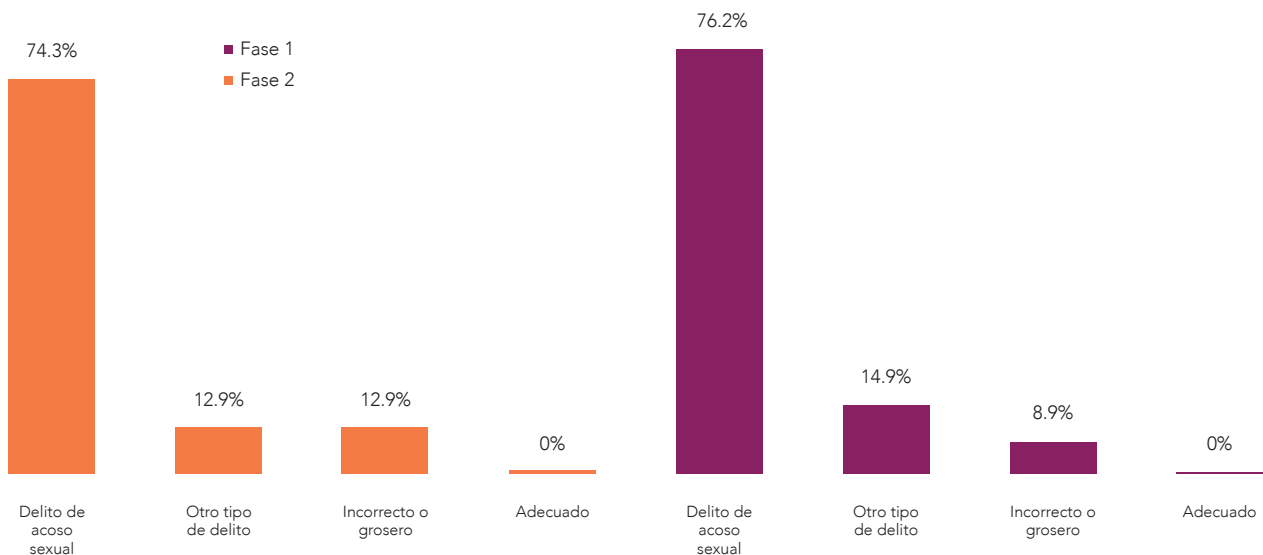
TOCAMIENTOS Y METIDAS DE MANO

De igual forma, las llamadas insistentes y no solicitadas al domicilio particular o al celular manifestaron un incremento considerable entre la fase 1 y 2. En la primera, fue más considerada como una práctica que refiere otro tipo de delito (49.5%) y en la segunda, pasó a ser vista como un delito de acoso sexual (65.3%). Este cambio se evidenció tanto en las mujeres como en los hombres, pero considerando que la mayoría de estudiantes del instituto son hombres, estos representaron mayor porcentaje en la fase 2.



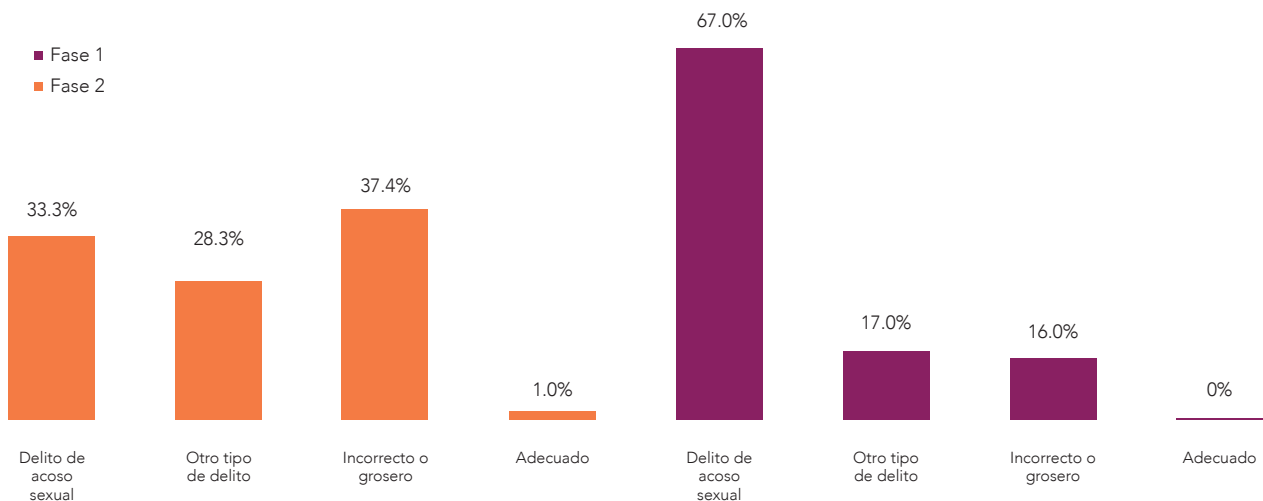
LLAMADAS INSISTENTES Y NO SOLICITADAS

Por otra parte, las **peticiones explícitas de mostrar partes del cuerpo aún después de decirle que no** también fueron definidas como delitos de acoso sexual por la mayoría de las estudiantes (74.3%, en la fase 1; 76.2%, en la fase 2). Cabe resaltar que no existieron registros que lo consideren como una practica adecuada.



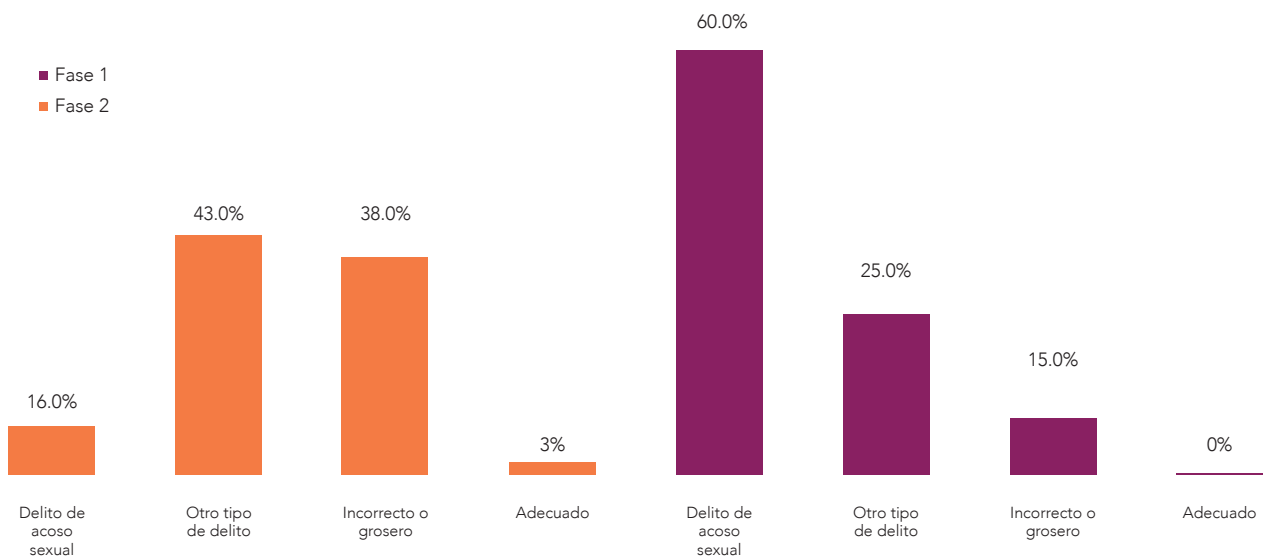
PETICIONES EXPLÍCITAS DE MOSTRAR PARTES DEL CUERPO AÚN DESPUÉS DE DECIRLE QUE NO

En el caso de los comentarios suponiendo sobre la vida sexual de la persona, se evidenció un aumento considerable en la fase 2, a partir de la intervención del proyecto, ya que su reconocimiento como delito de acoso sexual incrementó de 33.3%, en la fase 1, a 67% en la segunda. En esta pregunta, las estudiantes fueron las que cambiaron, principalmente, su respuesta y percepción entre ambas fases.



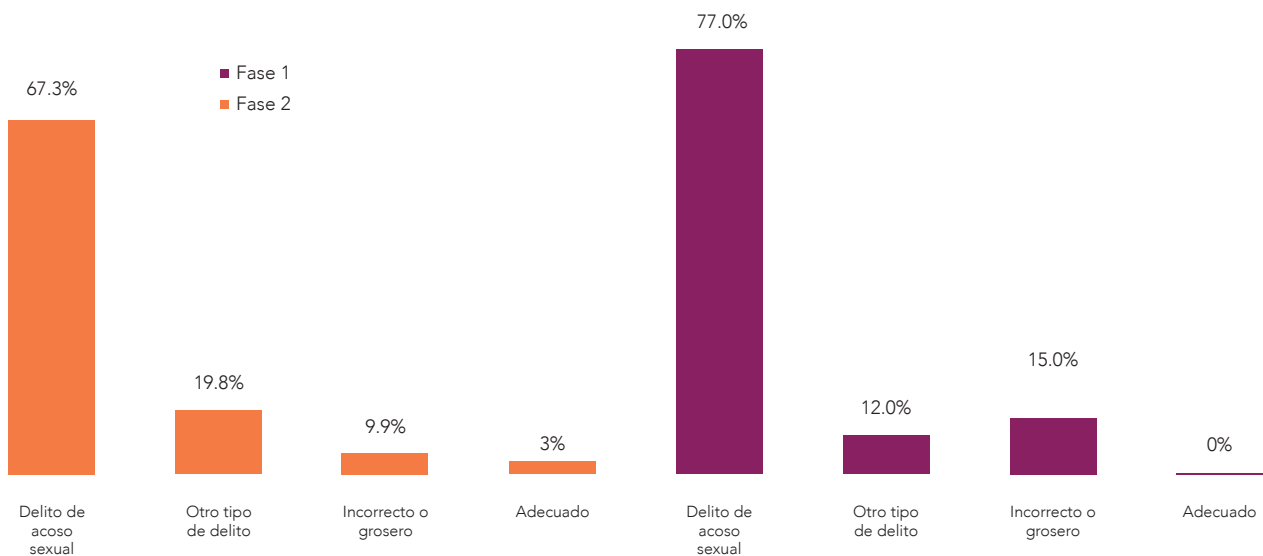
COMENTARIOS SUPONIENDO SOBRE LA VIDA SEXUAL DE LA PERSONA

De igual forma, se observa un incremento considerable en la identificación de las preguntas sobre la vida personal como un tipo de acoso entre la fase 1 y 2, ya que en la primera fue considerada en un 42% como otro tipo de delito, y en la segunda pasó a ser considerada como un delito de acoso sexual en un 60%. Este cambio se evidenció en ambos grupos poblacionales.



PREGUNTAS SOBRE LA VIDA PERSONAL

Por último, el uso de las redes sociales para intentar tener un acercamiento no solicitado con intenciones sexuales también es visto como un tipo de acoso sexual que debe ser sancionado, se presentó un aumento entre la fase 1 y 2, al pasar de 67.3% a 77%.



USO DE LAS REDES SOCIALES PARA INTENTAR TENER UN ACERCAMIENTO NO SOLICITADO CON INTENCIONES SEXUALES

#### 4.1.4 Tipos de acoso sexual callejero

En relación con la identificación sobre los tipos de acoso sexual callejero, la pregunta se orientó a que las y los estudiantes, tomando en cuenta su percepción individual, definirían si el acoso sexual callejero debe ser considerado como: a) delito de acoso sexual que debe ser sancionado y reconocido como una forma de violencia sexual; b) otro tipo de delito (contra el honor y la dignidad) que suelen ser considerado en la legislación nacional como faltas contra las buenas costumbres (artículo 489, inciso 7, del Código Penal) o como exhibiciones obscenas (artículo 195, capítulo IV, Código Penal); c) incorrecto o grosero, donde se le reconoce como una falta de respeto que genera malestar pero no debe ser sancionada ni considerada como delito; y d) adecuado, indicando su aceptación como una práctica social naturalizada.

En se sentido, las prácticas de acoso sexual callejero que implican un contacto físico son las más consideradas como un tipo de delito de acoso sexual. Los tocamientos y metidas de mano fueron considerados en un 79.2% en la fase 1, como delitos de acoso sexual y en un 70% en la fase 2. Mientras que las recargas sobre el cuerpo con intenciones sexuales en el transporte público fueron consideradas como delitos de acoso sexual en un 73.3%, en la fase 1 y un 79%, en la fase 2. Cabe notar que los porcentajes no sufrieron modificaciones considerables en la fase post intervención.

Posteriormente, siguen los tipos de acoso sexual callejero relacionados a los registros audiovisuales y la persecución y arrinconamiento, que en algunos casos es considerado como un acto grave. En el primer caso, en la fase 1, los registros audiovisuales fueron considerados como delito de acoso sexual en un 54.5%, como otro tipo de delito en un 27.7% y como incorrecto o grosero en un 17.8%; en la fase 2, se observa un comportamiento similar en los porcentajes solo tomando en cuenta que incrementó la percepción de este como una situación/práctica incorrecta o grosera. En el segundo caso, la persecución y arrinconamiento evidenció un incremento entre la fase 1 y 2, en la primera tuvo un 60.4% y en la segunda un 66% de consideración como delito de acoso sexual, después es considerado como otro tipo de delito. Las miradas lascivas no evidencian un porcentaje mayor en ninguna de las categorías establecidas, sus porcentajes se distribuyen de forma similar entre las categorías de delito de acoso sexual y otro tipo de delito, según la fase.

**No obstante, si bien la mayoría de los tipos de acoso sexual son vistos como formas de delito por buena proporción de los y las estudiantes, formas más relacionadas con expresiones verbales y no verbales como los comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo y los silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos no son consideradas como delitos sino como actos incorrectos o groseros, lo cual evidencia que las y los estudiantes lo consideran prácticas más normalizadas que no implican su sanción. Esto**

**se vincula al mito y percepción que considera que estas son formas de coqueteo que no deben ser vistas y reconocidas como formas de violencia.**

Por último, es de mencionar que solo los tipos de acoso como las recargas sobre el cuerpo y la persecución y arrinconamiento mostraron un aumento entre la fase 1 y 2, los demás evidenciaron una disminución en su consideración como delito.<sup>26</sup>

Tabla 3 (Fase 1)

<b>Tabla 3</b>				
Comportamiento y/o situaciones que se podrían dar entre personas desconocidas en espacios públicos (tipos de ASC)	<b>Fase 1 (Pre)</b>			
	Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito	Incorrecto o grosero	Adecuado
Comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo	33.7%	25.7%	39.6%	1.0%
Miradas lascivas	55.4%	19.8%	23.8%	1.0%
Recargarse sobre el cuerpo en el transporte público	73.3%	9.9%	16.8%	0.0%
Tocamientos y metidas de mano	79.2%	12.9%	5.9%	2.0%
Registros audiovisuales	54.5%	27.7%	17.8%	0.0%
Persecución y arrinconamiento	60.4%	23.8%	15.8%	0.0%
Silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos	30.7%	26.7%	41.6%	100.0%

26. Los enunciados sobre los tipos de acoso se redujeron con la finalidad de facilitar su visualización.

Tabla 3 (Fase 2)

<b>Tabla 3</b>				
Comportamiento y/o situaciones que se podrían dar entre personas desconocidas en espacios públicos (tipos de ASC)	<b>Fase 2 (Post)</b>			
	Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito	Incorrecto o grosero	Adecuado
Comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo	24.7%	17.5%	56.7%	1.0%
Miradas lascivas	44.0%	38.0%	18.0%	1.0%
Recargarse sobre el cuerpo en el transporte público	79.0%	12.0%	9.0%	0.0%
Tocamientos y metidas de mano	70.0%	23.0%	7.0%	0.0%
Registros audiovisuales	52.0%	20.0%	28.0%	0.0%
Persecución y arrinconamiento	66.0%	20.0%	14.0%	0.0%
Silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos	63.0%	18.0%	19.0%	0.0%

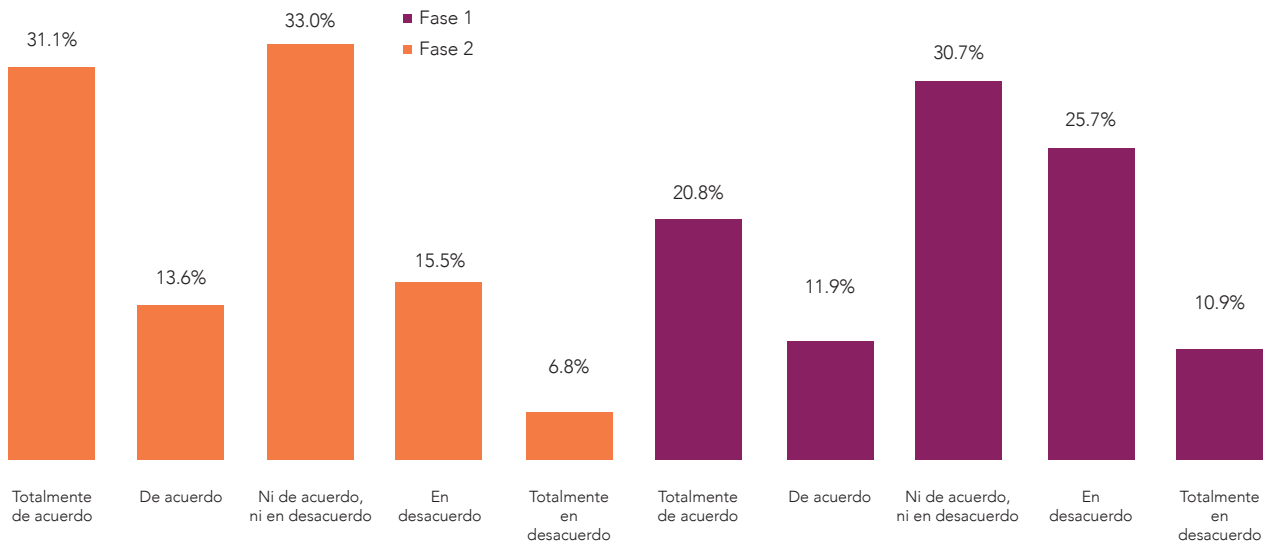
#### 4.1.5 Aceptación de mitos sobre el acoso sexual callejero

La sección 5 abordaba la percepción individual de las y los estudiantes para aceptar o legitimar los mitos existentes sobre el acoso sexual callejero, para ello, se utilizó una escala de Likert para identificar si estaban de acuerdo o en desacuerdo con los enunciados presentados.

El primer **mito está relacionado a la idea de que la cantidad y tipo de ropa justifican la invasión del espacio privado y personal y la sexualización del cuerpo en los espacios**

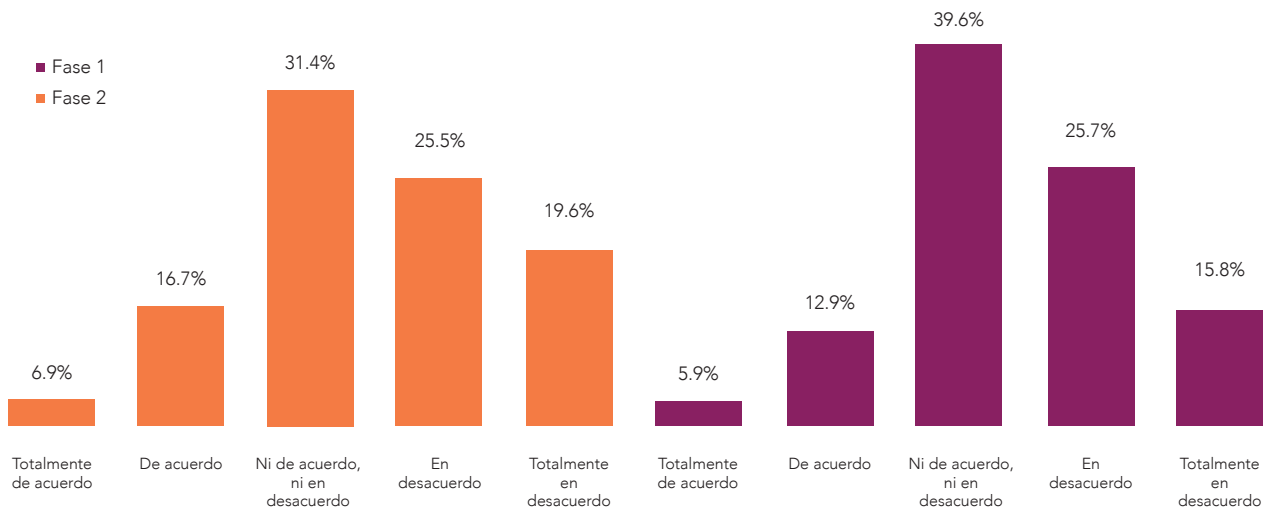


**públicos.** En este caso, se observa que, en la primera fase, la categoría ni de acuerdo en desacuerdo representó el 33%, mientras que en la segunda fase, se evidencia una leve disminución de esta categoría en desacuerdo a 30%. En particular, todas las categorías evidencian porcentajes similares, por lo que, las y los estudiantes no expresan estar de acuerdo o en desacuerdo con este mito. No se evidenciaron diferencias entre las respuestas de los hombres y las mujeres.



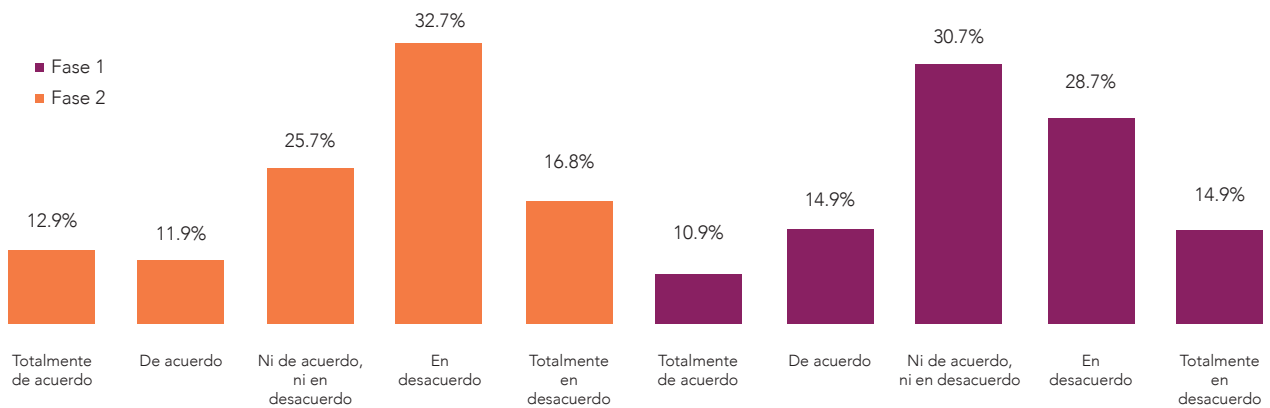
MITO: LA CANTIDAD Y TIPO DE ROPA JUSTIFICAN LA INVASIÓN DEL ESPACIO PRIVADO Y PERSONAL Y LA SEXUALIZACIÓN DEL CUERPO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

4.1.5.1 Respecto al mito de considerar el acoso sexual callejero como prácticas comunes de la cultura guatemalteca, las y los estudiantes tampoco se evidencia que estén de acuerdo o en desacuerdo con esta idea, más bien la categoría ni de acuerdo ni en desacuerdo se mantuvo como la más alta en ambas fases (31.4% y 39.6%). No se evidenciaron diferencias entre las respuestas de los hombres y las mujeres.



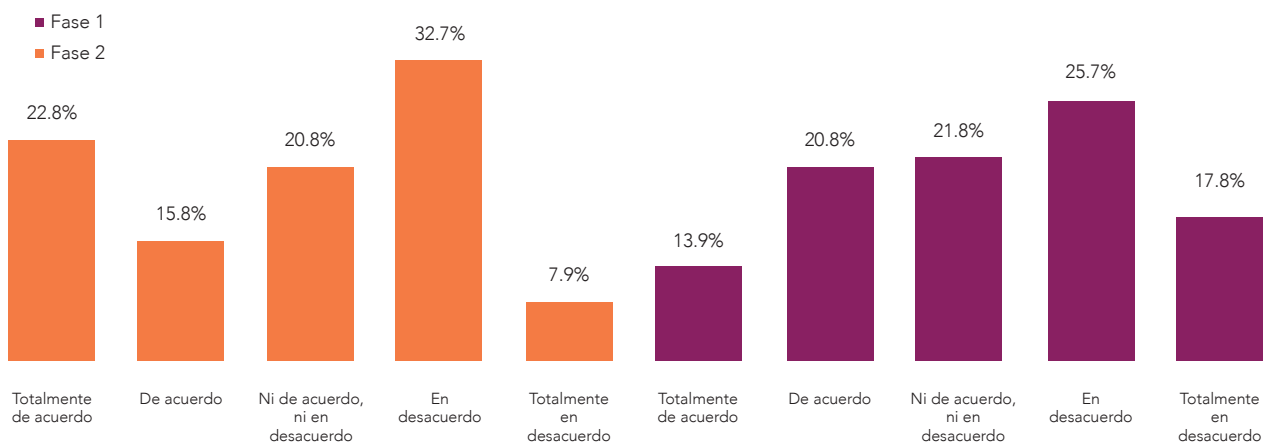
MITO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO PRÁCTICAS COMUNES DE LA CULTURA GUATEMALTECA

También se presenta como un mito y justificación del acoso sexual callejero el considerarlo como un problema privado e individual, que debe ser afrontado por la persona y no por el Estado; por lo que se desconoce sus implicaciones sociales y su carácter estructural en contextos en donde prevalecen relaciones desiguales de poder. En ese sentido, en la fase 1, las y los estudiantes consideraron en un 32.7% estar en desacuerdo en definir el acoso sexual callejero como un problema que no es relevante para la sociedad. Se presentó una leve disminución en la fase 2, al pasar a un 30.7%. Las cifras no evidencian una clara opinión de las y los estudiantes respecto a este mito. No obstante, es de mencionar que un buen número de estudiantes indicaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en considerar que no es relevante. Cabe mencionar que los hombres manifestaron estar más en desacuerdo con este mito en ambas fases del estudio.



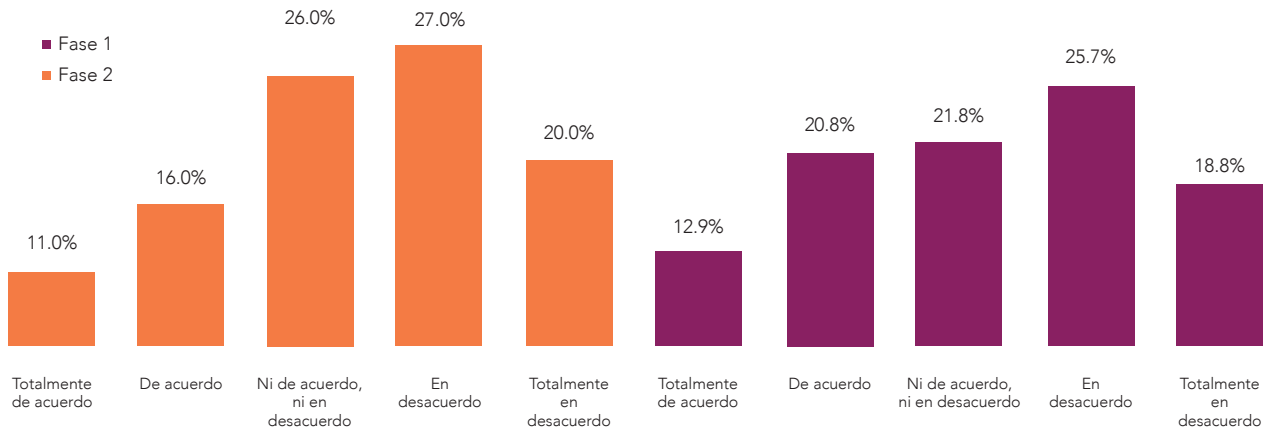
MITO: JUSTIFICACIÓN DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EL CONSIDERARLO COMO UN PROBLEMA PRIVADO E INDIVIDUAL

Con relación al mito de que el acoso sexual callejero solo le ocurre a las mujeres jóvenes, las y los estudiantes consideraron, en la fase 1, estar en desacuerdo en un 32.7%; sin embargo, en la fase 2, no se observa que alguna de las categorías resalte, más bien todas mantiene porcentajes similares.



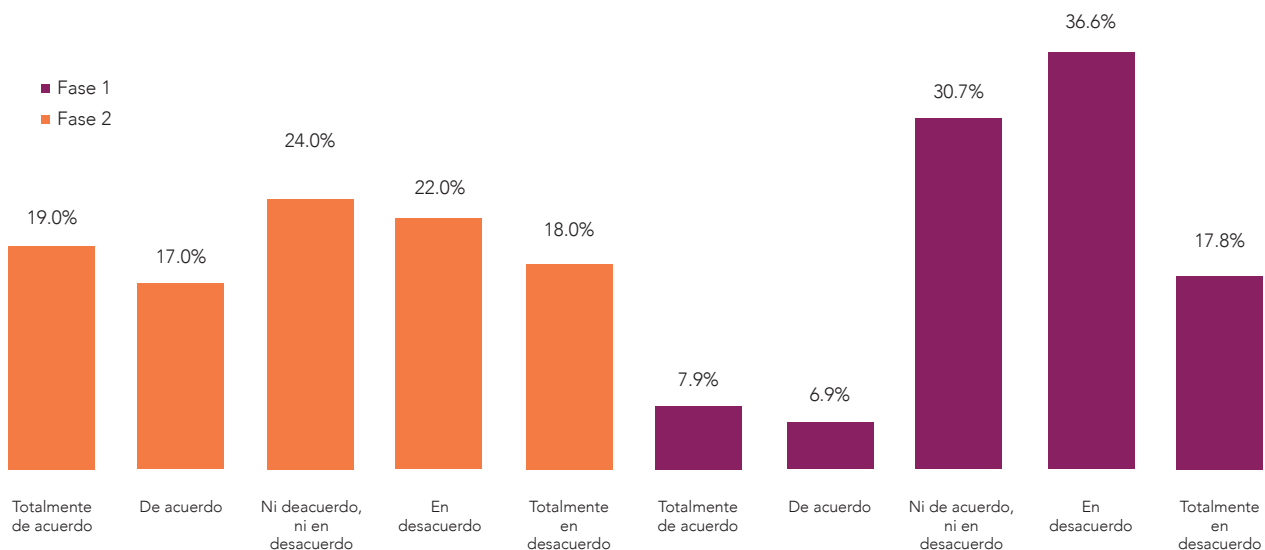
MITO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO SOLO LES OCURRE A LAS MUJERES JÓVENES

Otro de los mitos está relacionado a considerar que el acoso sexual callejero es bien recibido si se trata de un hombre que se cree es guapo, en este caso debe partirse que el aspecto físico no influye en la forma en que se ejerce violencia. De igual forma, que el mito anterior este no evidencia que las y los estudiantes estén de acuerdo o en desacuerdo, pero si se presentó una disminución en la categoría en desacuerdo al pasar de 27%, en la fase 1, a 25.7%, en la fase 2.



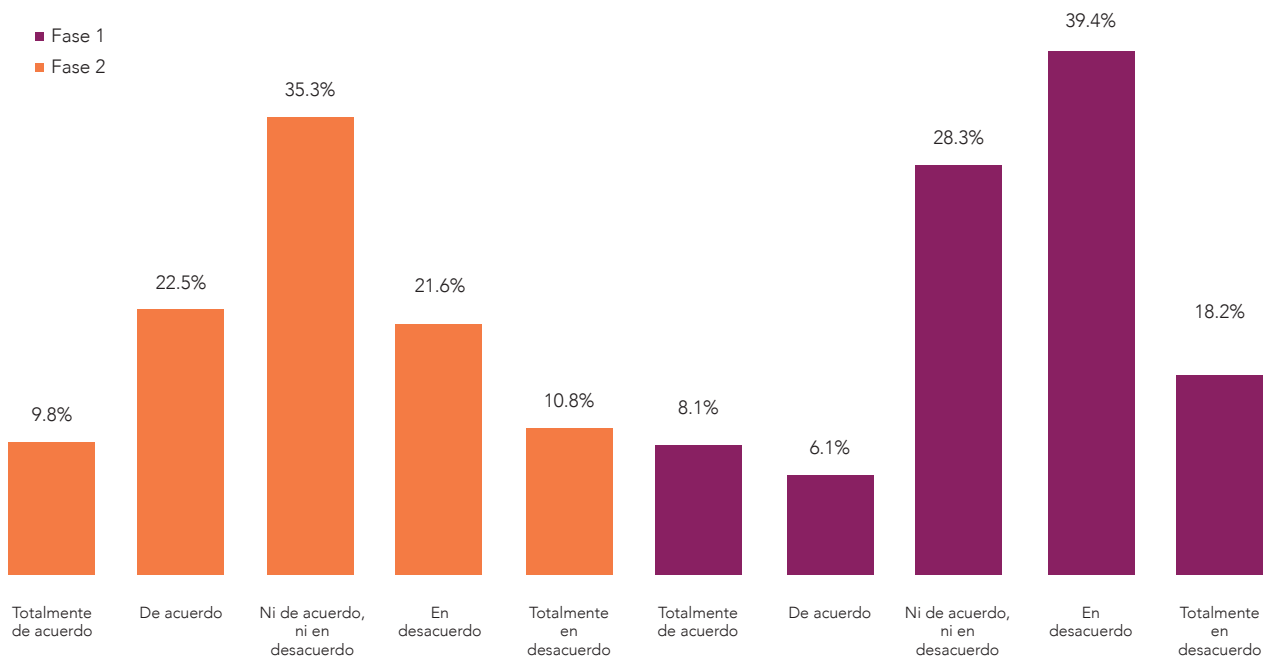
MITO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO ES BIEN RECIBIDO SI SE TRATA DE UN HOMBRE QUE SE CREE ES GUAPO

Respecto a la justificación de la existencia acoso sexual callejero como una forma de coqueteo, lo cual encubre la violencia existente en los espacios públicos, la categoría en desacuerdo incrementó entre la fase 1 y 2, al pasar de 22% a 36.6%, evidenciando la importancia de que las y los estudiantes reconozcan las características del ASC y lo desnormalicen como formas de construir relaciones.



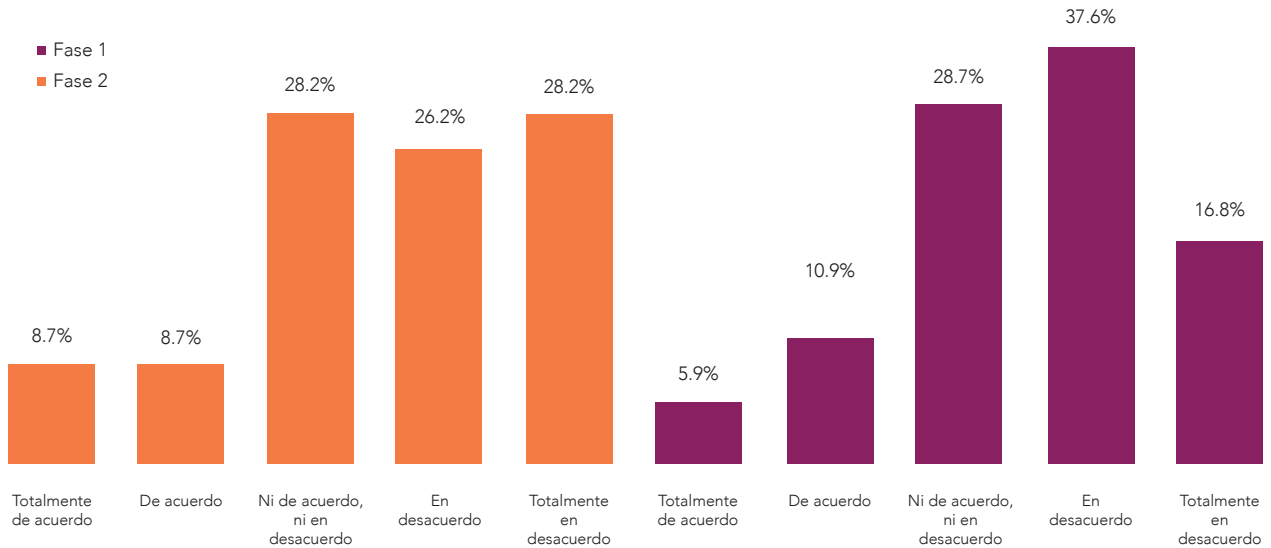
MITO: ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO UNA FORMA DE COQUETE

En cuanto al mito de que las víctimas no contestan porque les gusta recibir esos piropos, comentarios con connotación sexual, miradas lascivas, entre otros, las respuestas de las y los estudiantes no evidencian una tendencia a estar de acuerdo o en desacuerdo con este mito; sin embargo, en la fase 2, el porcentaje de estudiantes que expresaron estar en desacuerdo incrementó a 39.4%. Cabe mencionar que no se observaron diferencias entre las respuestas de hombres y mujeres.



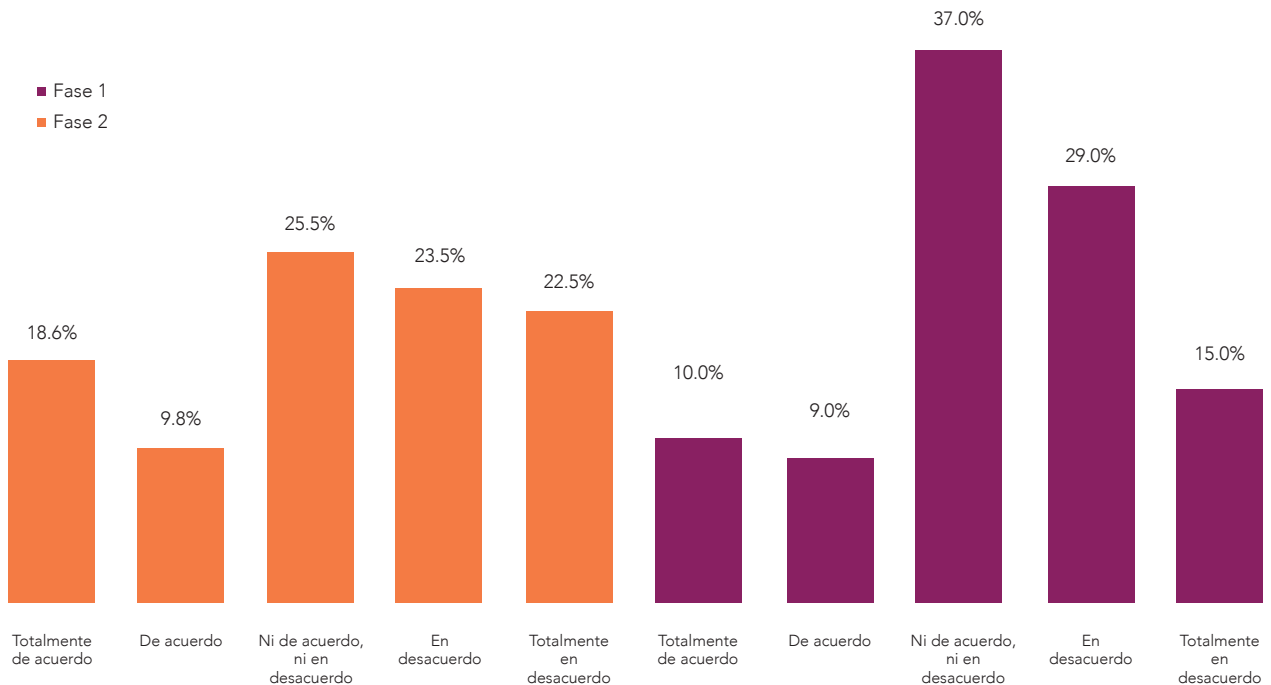
MITO: VÍCTIMAS NO CONTESTAN PORQUE LES GUSTA RECIBIR ESOS PIROPOS, COMENTARIOS CON CONNOTACIÓN SEXUAL, MIRADAS LASCIVAS, ENTRE OTROS

Respecto al mito de que las personas que caminan solas por la noche están buscando ser acosadas, no se evidenció un cambio significativo entre la fase 1 y 2, en la primera alrededor del 54% manifestó estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, este porcentaje se mantuvo en la segunda fase (54%). Por ello, es importante que la desmitificación del acoso sexual callejero forme parte de los procesos formativos.



MITO: PERSONAS QUE CAMINAN SOLAS POR LA NOCHE ESTÁN BUSCANDO SER ACOSADAS

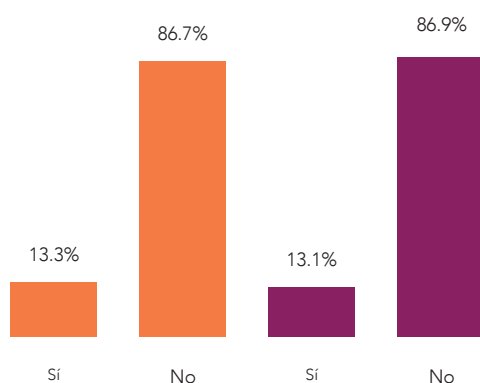
Los estándares de belleza, impuestos socialmente, no determinan quien sufre o no acoso callejero, y aunque se considere como un mito que solo las personas bonitas son acosadas, el reconocimiento de este como una forma de violencia debe trascender estas ideas. Si bien no se evidencian diferencias significativas entre la fase 1 y 2 en estar de acuerdo o en desacuerdo con este mito, cabe mencionar que la categoría ni de acuerdo ni en desacuerdo aumentó en un 12% en la fase 2.



MITO: SOLO LAS PERSONAS BONITAS SON ACOSADAS

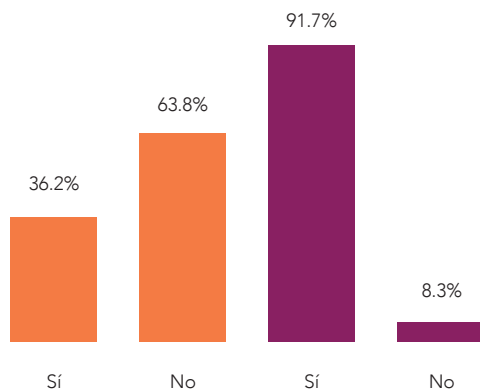
#### 4.1.6 Conocimiento y experiencia

Al preguntarles a las y los estudiantes si consideran que han experimentado/sufrido acoso sexual callejero, el 86.7% (91) indicaron que anteriormente no han sufrido algún incidente de este tipo de violencia sexual. Dicha proporción se mantuvo en la fase 2, en donde el 86.9% (73), nuevamente, indicó no haber sufrido acoso sexual callejero. Este resultado debe analizarse tomando en cuenta que la mayoría de estudiantes del instituto son hombres y en los registros se observó que la mayoría indicó no haberlo experimentado/sufrido.<sup>27</sup>



HAN EXPERIMENTADO/SUFRIDO ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Por otra parte, se evidencia un incremento en los y las estudiantes que indican que han recibido charlas, talleres o pláticas relacionadas acoso sexual callejero a partir de la implementación del Proyecto La Calle. En la fase 1, fue solo el 63.8% y en la fase 2, posterior a la entrega del libro, está subió a 91.7%. Cabe mencionar que en la fase 2, 18 estudiantes no contestaron esta pregunta relacionada al acceso a información.



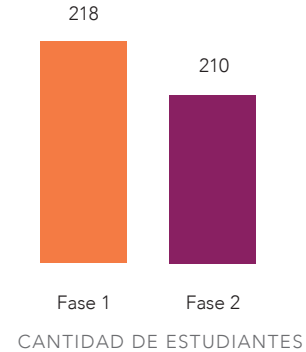
HAN RECIBIDO CHARLAS, TALLERES O PLÁTICAS RELACIONADAS ACOSO SEXUAL CALLEJERO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO LA CALLE.

27. Usualmente las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia y los hombres no reconocen su posibilidad de sufrir acoso sexual.

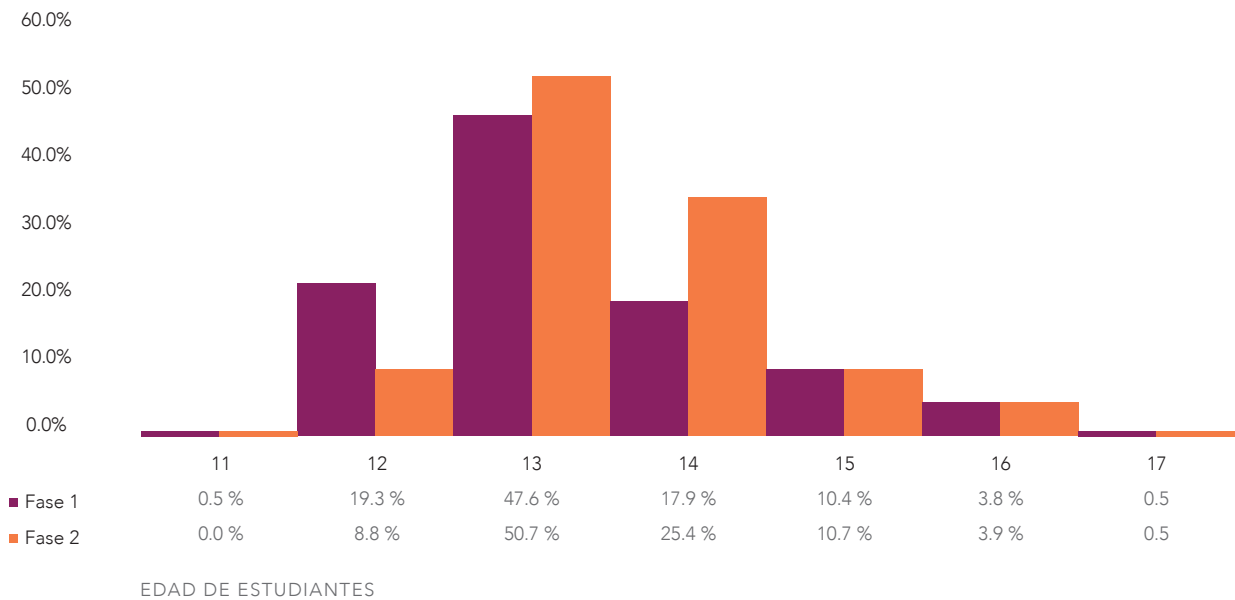
## 4.2 Instituto María Luisa Samayoa Lanuza

### 4.2.1 Datos generales

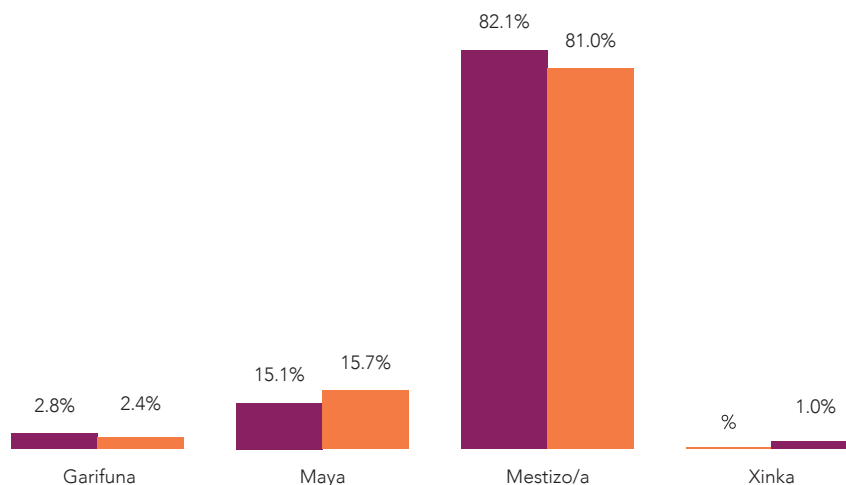
El Instituto María Luisa Samayoa Lanuza está dirigido solo a niñas y adolescentes mujeres, por lo cual la población fue en su totalidad de este grupo social. No obstante, si se presentó una disminución en cuanto a la asistencia de estudiantes durante la fase post de la intervención y el estudio.



Por su parte, la edad de las estudiantes varía entre los 11 y 17 años, siendo los 13 años (47.6% en la fase 1 y 50.7% en la fase post) la que más registros obtuvo,<sup>28</sup> seguida por los 12 y 14 años de edad. Cabe mencionar que al igual que en el Instituto Rafael Aqueche, este instituto divide las secciones acorde a la edad de las niñas y adolescentes.



28. Se presentaron 11 casos en donde los estudiantes no contestaron la pregunta relacionada a su edad.



IDENTIDAD ÉTNICA

#### 4.2.2 Significado del acoso sexual callejero

En el caso del Instituto María Luisa Samayoa Lanuza, los resultados obtenidos en el estudio pre y post evidencian que las estudiantes reconocieron las características y elementos que definen el acoso sexual callejero como una forma de violencia, las cuales han sido abordadas anteriormente. Por ello, las situaciones que incluían estas características tuvieron una mayor recurrencia y porcentaje de respuesta, superior al 75% en la fase 1 y al 60% en la fase 2. En particular, situaciones y prácticas como que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estás de acuerdo; que **un desconocido te toque o roce de forma intencional las partes íntimas de tu cuerpo sin tu consentimiento**; son las que obtuvieron mayores porcentajes en ambas fases.

Sin embargo, es de mencionar que en general, se observa una disminución en el porcentaje de veces que cada situación fue reconocida como una forma de violencia (ASC) en la fase post, lo que indica que algunos casos las estudiantes modificaron sus respuestas pese a haber tenido acceso al material educativo y a las charlas brindadas en el marco del proyecto. Esto implica que se debe reforzar el reconocimiento de estas características como señales a partir de lo vivencial y sensorial (Véase Tabla 4).



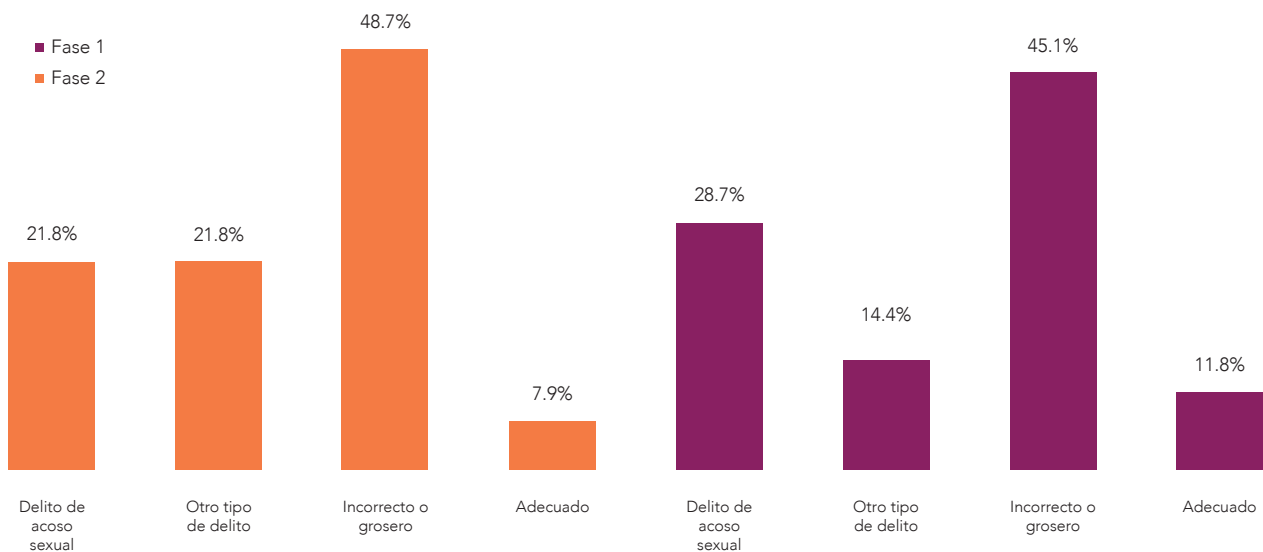
**Tabla 4**

<b>Tabla 4</b>				
¿Cuál de las siguientes situaciones, cuando estás en la calle u otro espacio público, consideras son acoso sexual callejero?	Fase 1 (Pre)		Fase 2 (Post)	
	Recuento	%	Recuento	%
Que alguien te pregunte la hora, respondas y te diga gracias	24	11.0%	5	7.10%
Que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estés de acuerdo	184	84.40%	150	71.40%
Que un amigo/a te pregunte sobre lo que te pasó en el día	30	13.80%	14	6.70%
Que un desconocido te persiga con una connotación sexual o de forma morbosa, generándote malestar u otra emoción negativa	186	84.90%	150	71.40%
Que te bocinen, te silben o te hagan algún sonido sin tu consentimiento y que te produce malestar u otra emoción negativa	163	74.80%	126	60%
Que un amigo/a te salude de forma respetuosa y cordial	26	12%	20	9.50%
Que un desconocido te tome fotografías en un lugar público sin tu consentimiento	173	79%	134	63.80%
Que un desconocido te toque o roce de forma intencional las partes íntimas de tu cuerpo sin tu consentimiento	189	86.70%	150	71.40%
Todas las anteriores	3	1.40%	26	12.40%
Ninguna	2	0.90%	10	4.80%

### 4.2.3. Tipos de acoso sexual general

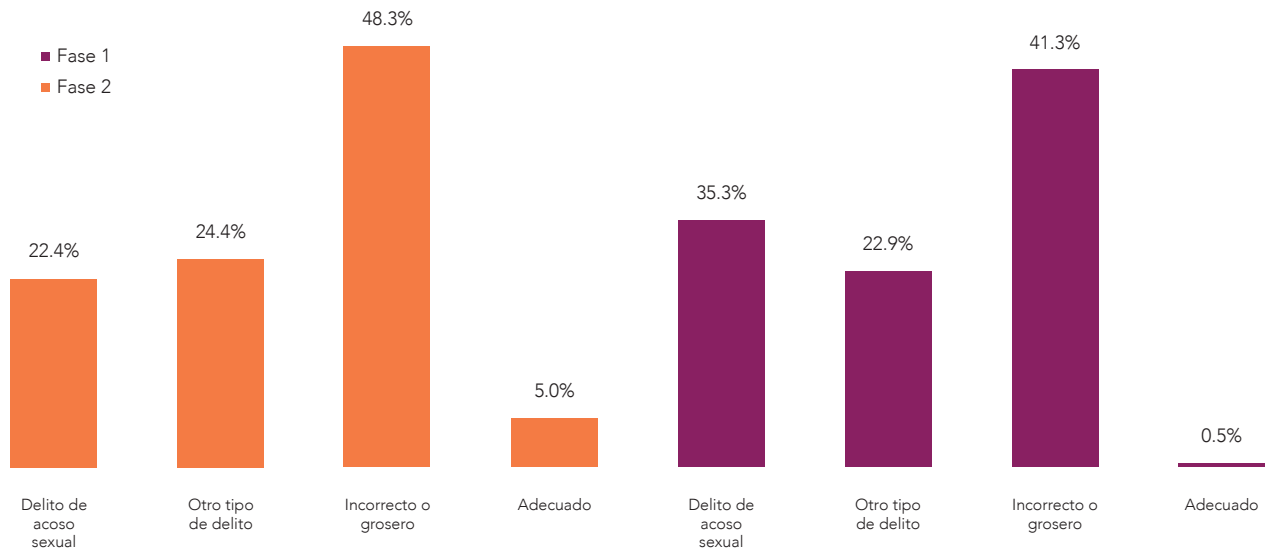
Se incluyó una sección introductoria sobre el acoso sexual general para incluir otros tipos y formas de expresión que no ocurren en los espacios públicos con la finalidad de identificar el reconocimiento de las y los estudiantes de estos como formas de violencia independientemente si se dan entre conocidos o desconocidos, así como el carácter que le otorgan como delito o una práctica adecuada.

En esta sección, se incluyó solo una pregunta distractora que hacía referencia a **invitaciones a salir por parte de profesores o profesoras**, ya que en el enunciado no se incluían las características del acoso sexual estaba sujeto a la interpretación de las estudiantes. En este **caso el 48.37% consideró que es una práctica incorrecta y grosera**, en la fase 1, lo cual se mantuvo en la fase 2, en donde se registró un 45.1%. Esto evidencia que si bien no se incluyen las señales que permiten reconocer el acoso sexual, las estudiantes perciben como incorrecto salir con los y las profesoras, ya que solo alrededor del 10%, en ambas fases, lo consideró adecuado.



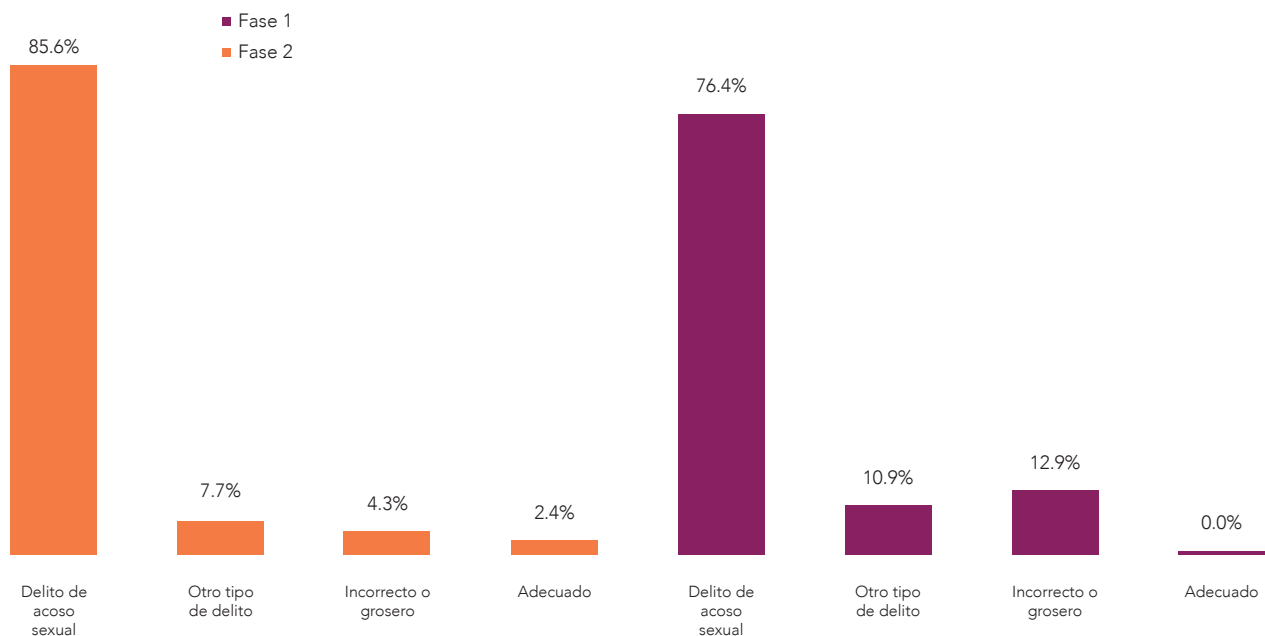
INVITACIONES A SALIR POR PARTE DE PROFESORES O PROFESORAS

Asimismo, los **comentarios no solicitados sobre el aspecto físico de la persona** también son vistos como prácticas incorrectas y groseras y no como delitos de violencia sexual. En la fase 1 y 2, los porcentajes oscilaron alrededor del 40%, no obstante, cabe mencionar que, en la fase 2, aumentó la consideración de este tipo de acoso sexual como delito.



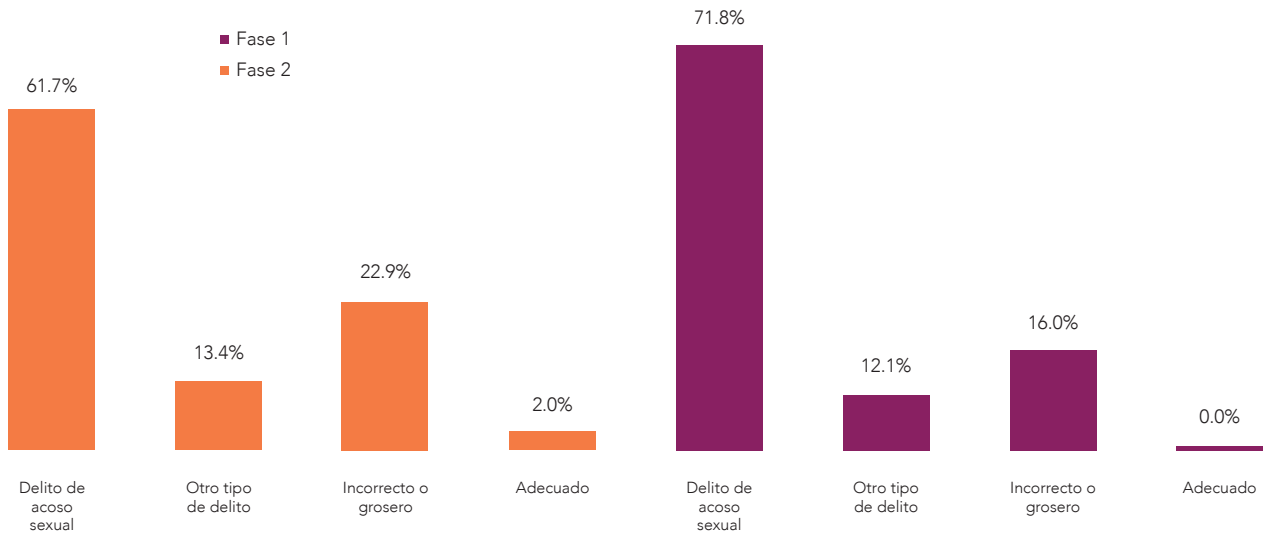
COMENTARIOS NO SOLICITADOS SOBRE EL ASPECTO FÍSICO DE LA PERSONA

Por otro lado, el envío de notas, cartas, mensajes de texto, correos o similares pidiendo encuentros sexuales sin consentimiento es considerado como un delito de acoso sexual por la mayoría de estudiantes. En la fase 1, obtuvo un 85.6% y en la fase 2, un 76.2%.



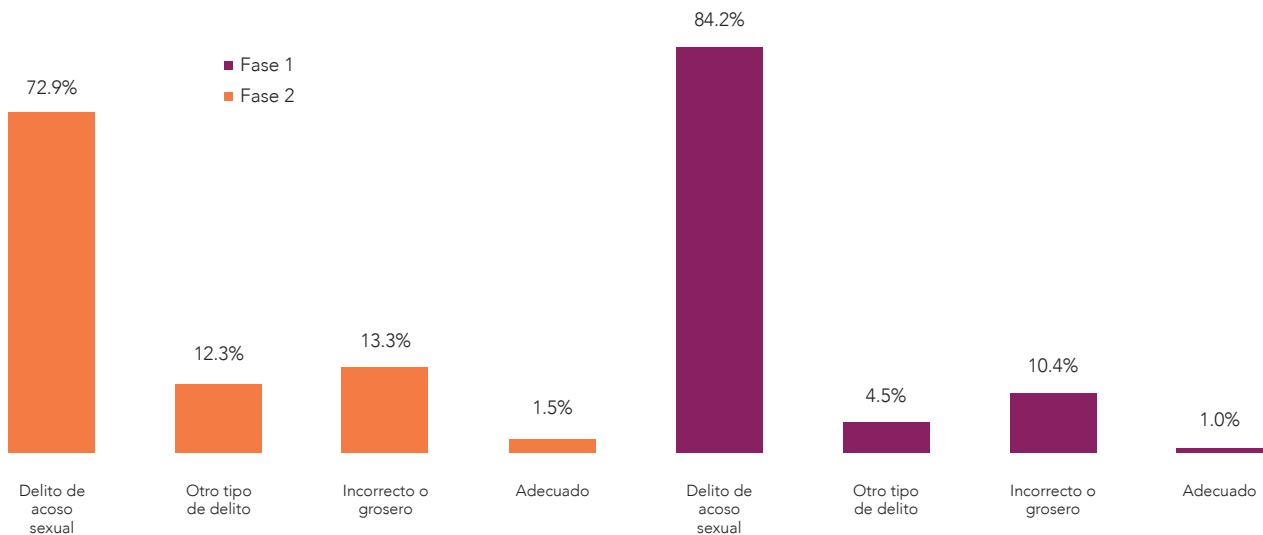
ENVÍO DE NOTAS, CARTAS, MENSAJES DE TEXTO, CORREOS O SIMILARES  
 PIDIENDO ENCUENTROS SEXUALES SIN CONSENTIMIENTO

De igual forma, las miradas lascivas también son consideradas como delitos de acoso sexual por la mayoría de estudiantes, además, en la fase 2, esta percepción aumentó a un 71.8%, respecto a la fase 1, donde tuvo un 61.7% .



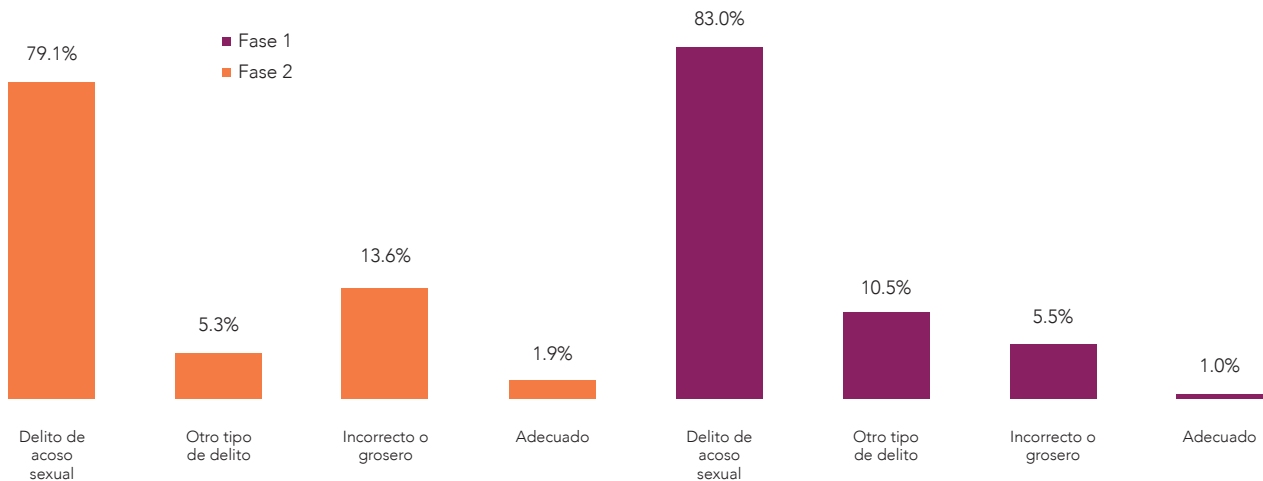
MIRADAS LASCIVAS

Este comportamiento de respuesta se mantuvo en el tipo de acoso sexual relacionado a peticiones explícitas de mantener relaciones sexuales que no son acordadas, en donde la mayoría de estudiantes lo consideró como un delito de acoso sexual (72.9%, fase 1; 84.2%, fase 2). Sin embargo, se debe fortalecer el reconocimiento de este como una forma de violencia ya que se presentaron respuestas que lo consideran como practicas incorrectas o groseras y adecuada, lo cual lo legitima y normaliza, y a su vez evidencia los riesgos que enfrentan las estudiantes.



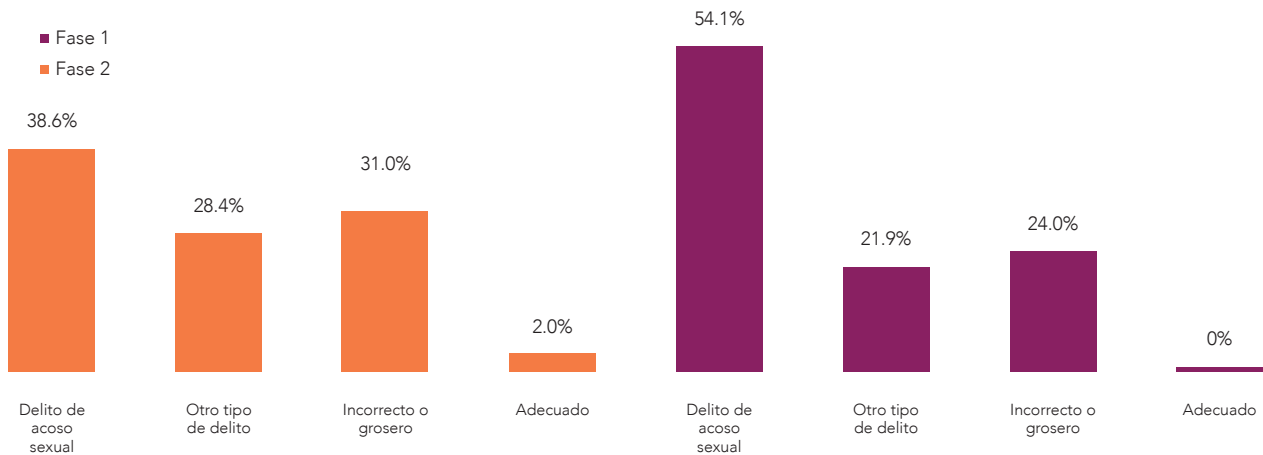
PETICIONES EXPLÍCITAS DE MANTENER RELACIONES SEXUALES QUE NO SON ACORDADAS

Los tocamientos y metidas de mano en cualquier zona del cuerpo también son considerados como un delito de acoso sexual, en particular, en la fase 2, posterior a la intervención del proyecto, su reconocimiento aumentó a un 83%. Aunque hay que señalar que algunas estudiantes lo consideraron como adecuado, por lo que es necesario que se incluyan acciones que permitan reiterar que el cuerpo es un territorio personal y privado en donde no se deben normalizar estas prácticas.



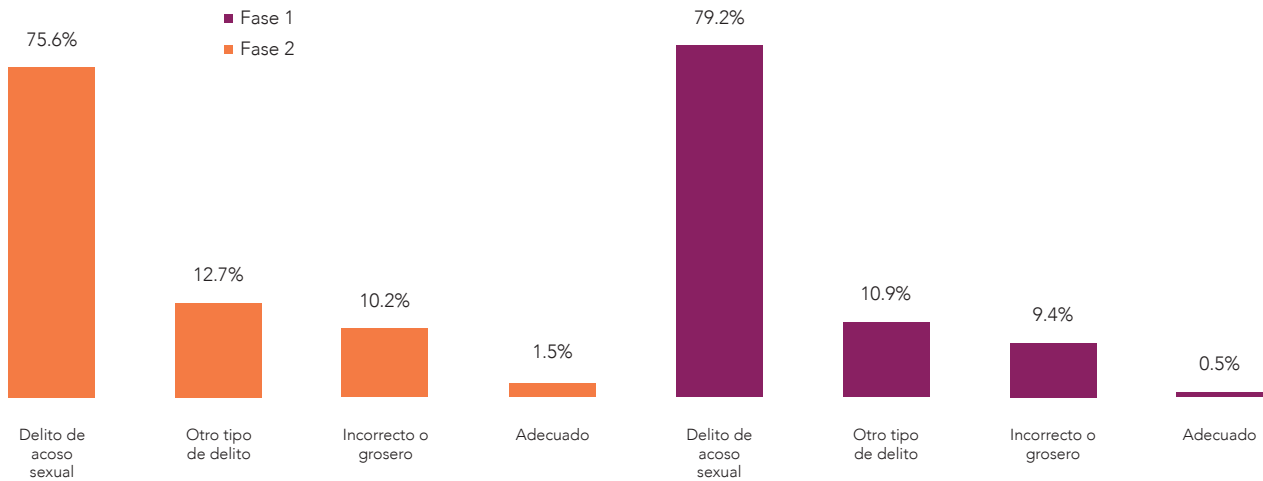
TOCAMIENTOS Y METIDAS DE MANO

En contraste a las respuestas anteriores, las llamadas insistentes y no solicitadas al domicilio particular o al celular manifestaron un comportamiento similar entre distintas categorías en la fase 1. Por ello, fue considerado como delito de acoso sexual por un 38.6%, como otro tipo de delito por un 28.4% y como una práctica incorrecta o grosera por el 31%, lo cual evidencia el tipo de relaciones que construyen las estudiantes que están mermadas por una violencia simbólica y psicológica manifestada a través del control. En la fase 2, se evidencia un aumento en la consideración de este tipo de acoso como delito de acoso sexual (54.1%).



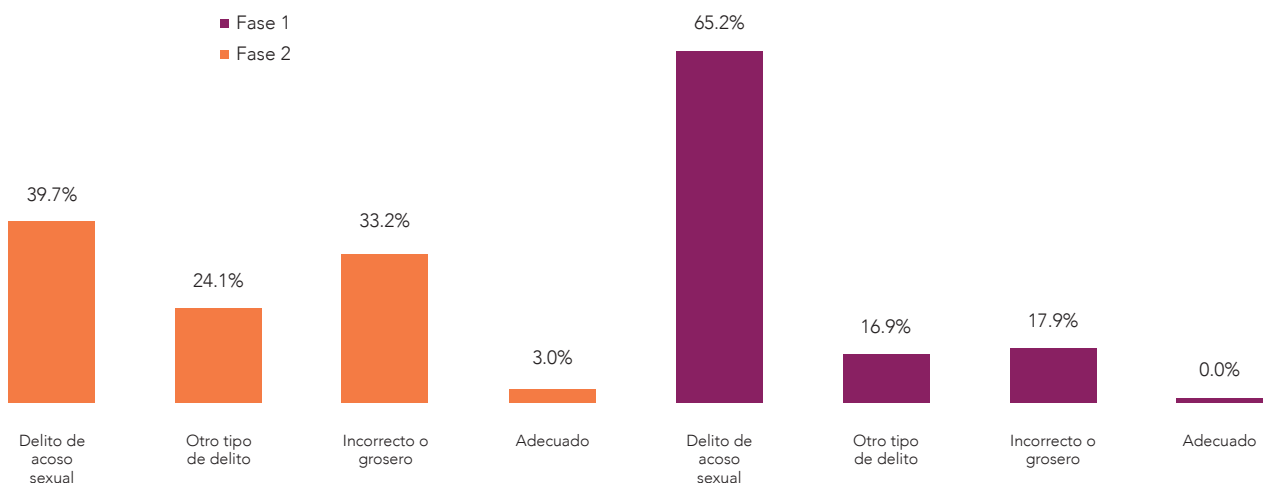
LAS LLAMADAS INSISTENTES Y NO SOLICITADAS

Por otra parte, las peticiones explícitas de mostrar partes del cuerpo aún después de decirle que no también fueron definidas como delitos de acoso sexual por la mayoría de las estudiantes (75.6%, en la fase 1; 79.2%, en la fase 2), aunque existieron registros que lo identifican como adecuado.



PETICIONES EXPLÍCITAS DE MOSTRAR PARTES DEL CUERPO AÚN DESPUÉS DE DECIRLE QUE NO

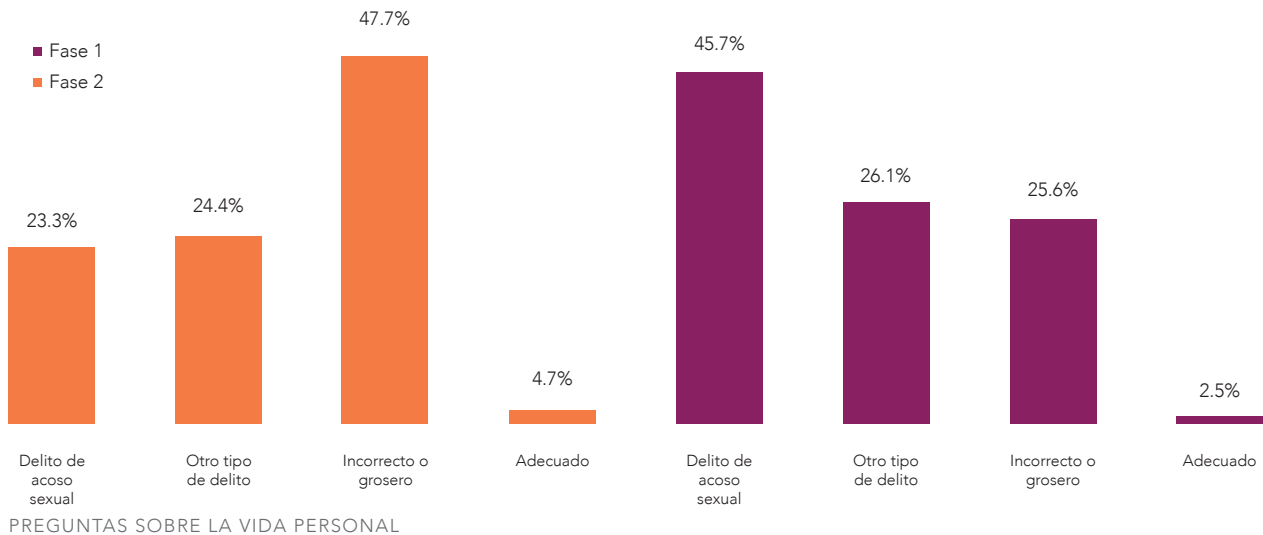
En el caso de los comentarios suponiendo sobre la vida sexual de la persona, se evidenció un aumento considerable en la fase 2, a partir de la intervención del proyecto, ya que su reconocimiento como delito de acoso sexual incrementó de 39.7%, en la fase 1, a 65.2% en la segunda.



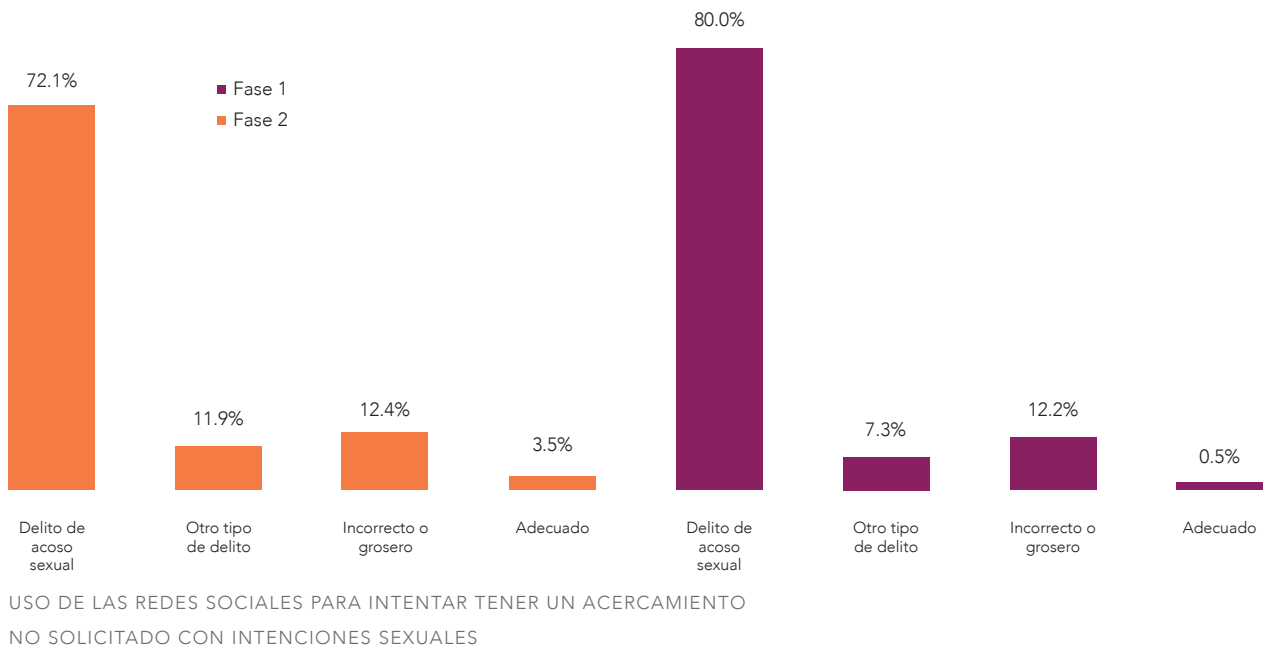
COMENTARIOS SUPONIENDO SOBRE LA VIDA SEXUAL DE LA PERSONA

De igual forma, se observa un incremento considerable en la identificación de las preguntas sobre la vida personal como un tipo de acoso entre la fase 1 y 2, ya que en la primera fue considerada en un 47.7% como un acto incorrecto o grosero; y en la segunda, en un

45.7% como un delito de acoso sexual. Aunque se debe fortalecer su identificación para que sean más estudiantes quienes lo reconozcan, esto evidencia la importancia del acceso a la información y los procesos formativos para transformar percepciones individuales e imaginarios colectivos que normalizan las formas más cotidianas de violencia.



Por último, el uso de las redes sociales para intentar tener un acercamiento no solicitado con intenciones sexuales también es percibido como un tipo de acoso sexual que debe ser sancionado, se presentó un aumento entre la fase 1 y 2, al pasar de 75.1% a 80%.



#### 4.2.4 Tipos de acoso sexual callejero

En el Instituto María Luisa Samayoa Lanuza, los comportamientos, situaciones y/o prácticas de acoso sexual callejero no evidencian diferencias considerables en cuanto a su consideración como delito de acoso sexual entre el tipo de expresión (física, registros y otros). De ahí que, la mayoría de tipos (físicos, registros y otros) tengan un porcentaje superior al 60% en ambas fases y a su vez, hayan incrementado en la fase 2. Los tocamientos y metidas de mano fueron considerados en un 80.1% en la fase 1, como delitos de acoso sexual y en un 83.5% en la fase 2. Mientras que las recargas sobre el cuerpo con intenciones sexuales en el transporte público fueron consideradas como delitos de acoso sexual en un 70%, en la fase 1 y un 80.4%, en la fase 2.

Posteriormente, siguen los tipos de acoso sexual callejero relacionados a los registros audiovisuales y la persecución y arrinconamiento, que en algunos casos es considerado como un acto grave. En el primer caso, en la fase 1, los registros audiovisuales fueron considerados como delito de acoso sexual en un 64.4%, como otro tipo de delito en un 20.3% y como incorrecto o grosero en un 14.4%; en la fase 2, se observa un comportamiento similar en los porcentajes solo tomando en cuenta que disminuyó la percepción de este como delito de acoso sexual. En el segundo caso, la persecución y arrinconamiento mantuvo su percepción como delito de acoso sexual entre la fase 1 y 2, en la primera tuvo un 77.7% y en la segunda 78.2%. Situación similar ocurrió con las miradas lascivas, categoría que no evidencia cambios considerables entre la fase 1 y 2.

No obstante, **formas más relacionadas con expresiones verbales y no verbales como los comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo y los silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos tienen porcentajes entre el 40% y 50%, dependiendo la fase; por lo cual también son considerados como actos incorrectos o groseros, lo cual evidencia que las y los estudiantes lo consideran prácticas más normalizadas que no implican su sanción.** Aunque cabe mencionar que si se evidencia un incremento en su consideración como delito de acoso sexual en la fase 2.



**Tabla 5 (Fase 1)**

<b>Tabla 5</b>				
Comportamiento y/o situaciones que se podrían dar entre personas desconocidas en espacios públicos (tipos de ASC)	<b>Fase 1 (Pre)</b>			
	Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito	Incorrecto o grosero	Adecuado
Comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo	43.3%	14.4%	40.4%	1.9%
Miradas lascivas	67.0%	12.1%	19.9%	1.0%
Recargarse sobre el cuerpo en el transporte público	70.0%	12.3%	17.2%	0.5%
Tocamientos y metidas de mano	80.1%	5.8%	13.6%	0.5%
Registros audiovisuales	64.4%	20.3%	14.4%	1.0%
Persecución y arrinconamiento	77.7%	7.4%	13.5%	1.4%
Silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos	43.7%	17.0%	36.9%	2.4%

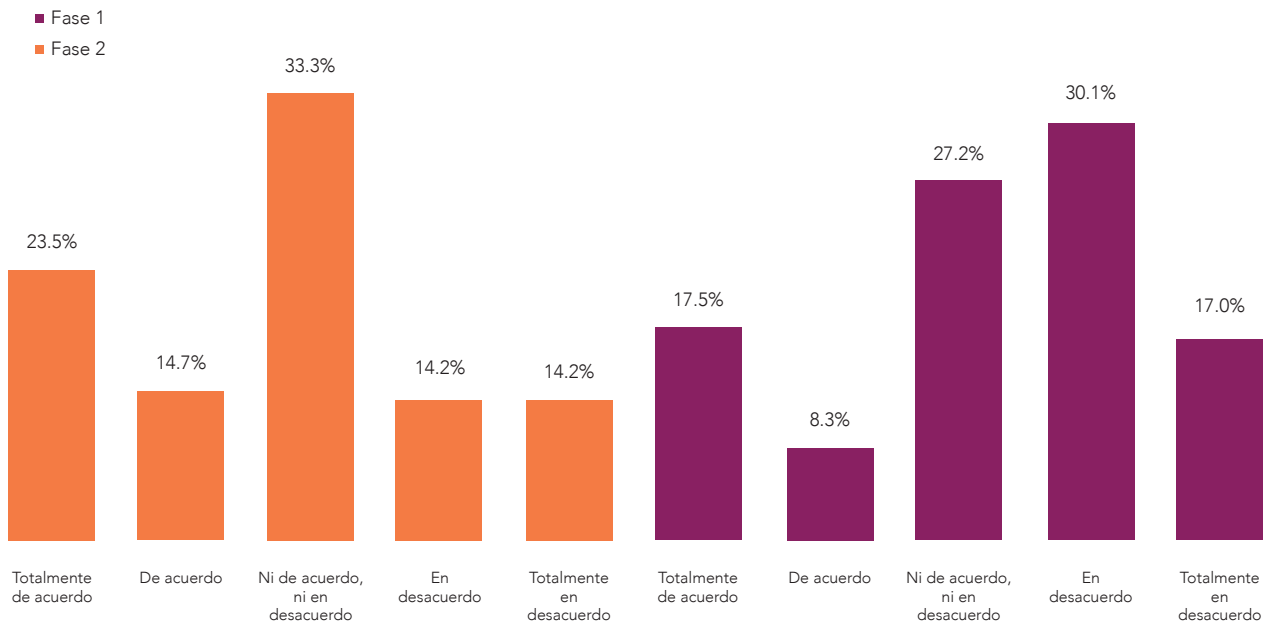
**Tabla 5 (Fase 2)**

<b>Tabla 5</b>				
Comportamiento y/o situaciones que se podrían dar entre personas desconocidas en espacios públicos (tipos de ASC)	<b>Fase 2 (Post)</b>			
	Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito	Incorrecto o grosero	Adecuado
Comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo	52.5%	20.6%	26.5%	0.5%
Miradas lascivas	70.0%	16.7%	12.3%	1.0%
Recargarse sobre el cuerpo en el transporte público	80.4%	9.8%	8.3%	1.5%
Tocamientos y metidas de mano	83.5%	11.0%	4.5%	1.0%
Registros audiovisuales	53.7%	21.9%	22.4%	2.0%
Persecución y arrinconamiento	78.2%	12.9%	8.4%	0.5%
Silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos	54.6%	21.5%	22.4%	1.5%

#### 4.2.5 Aceptación de mitos sobre el acoso sexual callejero

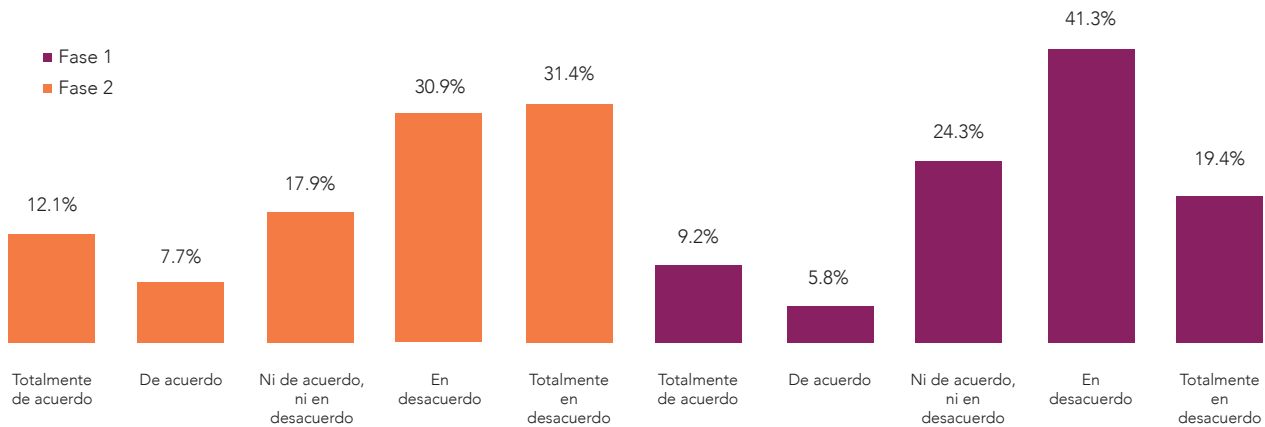
La sección 5 abordaba la percepción individual de las estudiantes para aceptar o legitimar los mitos existentes sobre el acoso sexual callejero, para ello, se utilizó una escala de Likert para identificar si estaban de acuerdo o en desacuerdo con los enunciados presentados, la variedad de categorías influyó que no se evidenciara un porcentaje alto en alguno en particular.

El primer mito está relacionado a la idea de que la cantidad y tipo de ropa justifican la invasión del espacio privado y personal y la sexualización del cuerpo en los espacios públicos; es decir, que la ropa "provoca" al agresor/a, por lo que la culpa es de la víctima. En este caso, se observa que, en la primera fase, la categoría ni de acuerdo en desacuerdo representó el 33.3%, mientras que en la segunda fase, se evidencia un leve aumento de la categoría en desacuerdo a 30.1%. Por lo que, cabe notar que las estudiantes tienen limitantes para cuestionar la normalización de este mito ya que algunas indicaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en ambas fases. Es de mencionar que los relatos recopilados por el Observatorio demuestran que la ropa no determina si se sufre o no acoso, ya que este no discrimina la vestimenta.



MITO: CANTIDAD Y TIPO DE ROPA JUSTIFICAN LA INVASIÓN DEL ESPACIO PRIVADO Y PERSONAL Y LA SEXUALIZACIÓN DEL CUERPO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

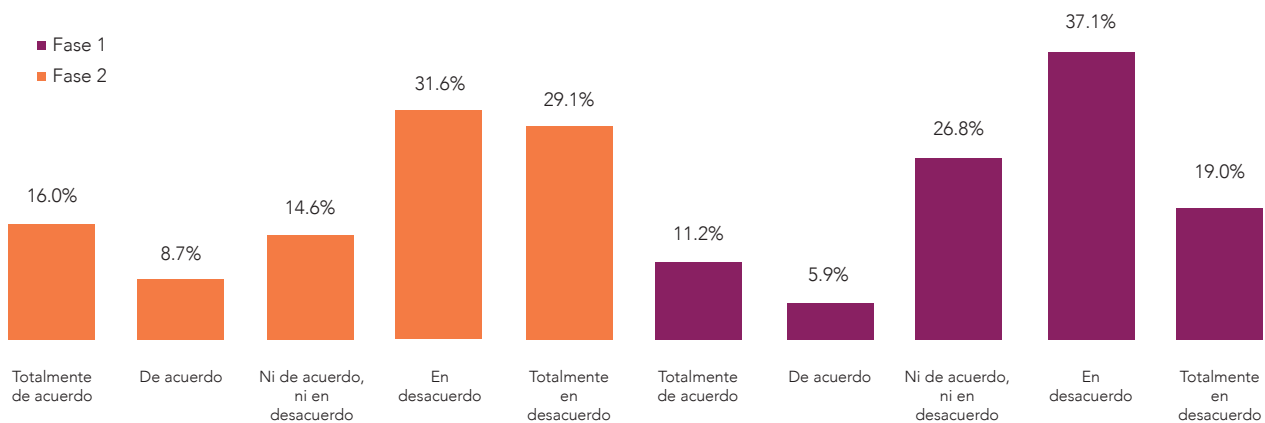
También existe el mito de considerar el acoso sexual callejero como una forma de coqueteo aceptada culturalmente, como un rasgo natural de la sociedad que no puede erradicarse ya que forma parte de esta. De esta forma, no se reconoce su construcción social y cultural, así como su aprendizaje a través de la familia, la educación y otras instituciones sociales. En este mito, cabe resaltar que se evidenció un aumento en la categoría en des-



MITO: ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO UNA FORMA DE COQUETEADO ACEPTADA CULTURALMENTE

acuerdo, la cual pasó de 30.9% a 41.3%, de la fase 1 a 2; pero la categoría totalmente en desacuerdo disminuyó en la fase 2.

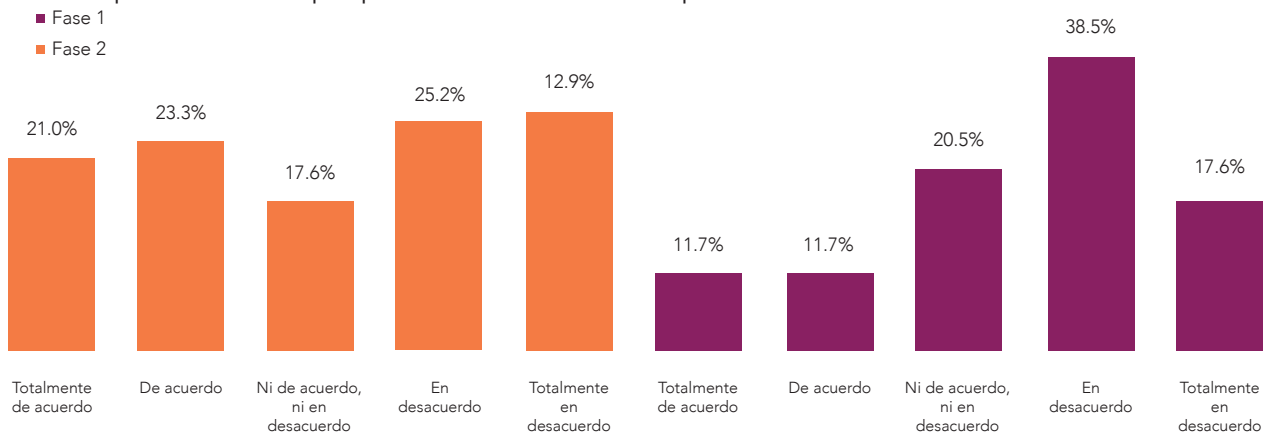
La normalización e invisibilización del acoso sexual callejero se profundiza cuando las sociedades no lo consideran como un problema social y público y no se reconoce como una forma de violencia. Por lo cual, la violencia en el ámbito público se legitima y aquellas prácticas que transgreden el espacio del otro y que evidencian una connotación sexual no deseada no son vistas como violaciones de derechos que deben ser abordadas por el Estado. En ese sentido, en la fase 1, las estudiantes consideraron en un 31.6% estar en desacuerdo en definir el **acoso sexual callejero como un problema que no es relevante para la sociedad**. Se presentó un leve aumento en la fase 2, al pasar a un 37.1%.



ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO UN PROBLEMA QUE NO ES RELEVANTE PARA LA SOCIEDAD

No obstante, un buen número de estudiantes indicaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en considerar que no es relevante.

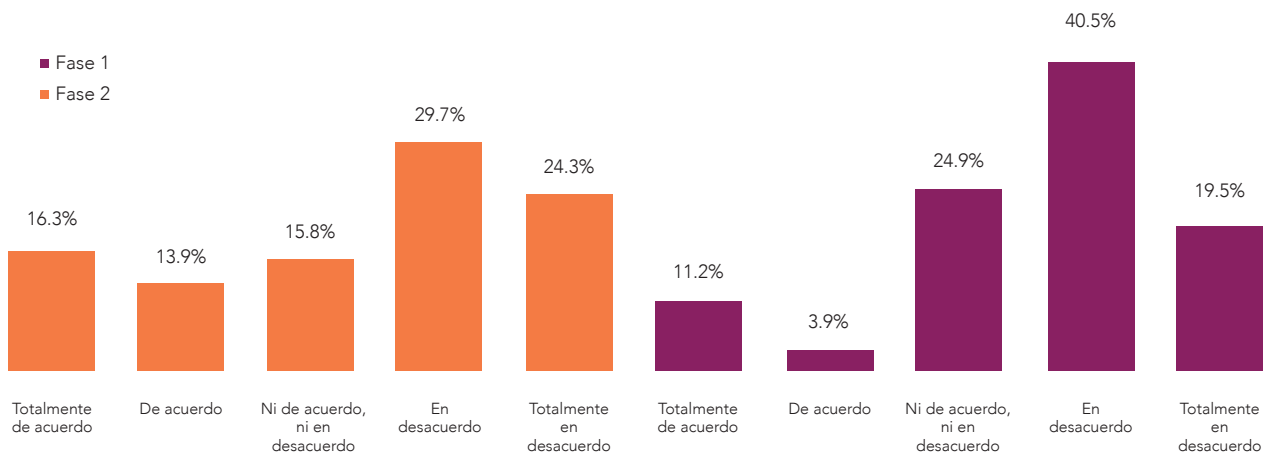
El acoso sexual callejero es transversal a todas las edades, si bien dependiendo del tipo de población, la recurrencia se concentra en las mujeres de 20 a 35 años, este empieza desde los 11 o 12 años y abarca a las mujeres adultas y mujeres adultas mayores, por ejemplo. De ahí que debe entenderse desde el continuum de la violencia. En este mito, no se observó un comportamiento que permitiera evidenciar que las estudiantes están de acuerdo o en



MITO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO SOLO LES OCURRE A LAS MUJERES JÓVENES

desacuerdo con la consideración de que le ocurren más a las mujeres jóvenes.

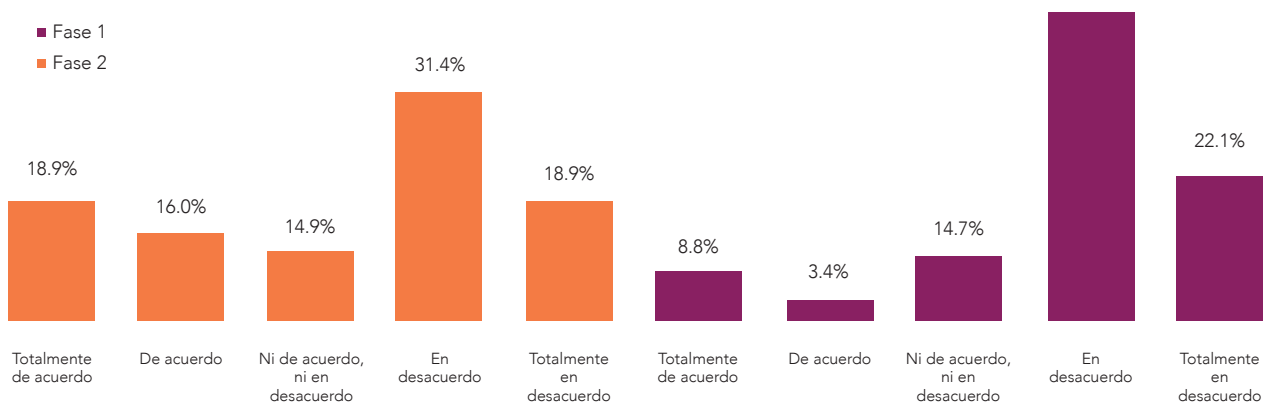
Se considera **que si el hombre es guapo el acoso es bien recibido**. Este es uno de los mitos más comunes y frecuentes en las conversaciones que legitiman el acoso sexual callejero, pero debe partirse de que los efectos en la víctima de violencia existen independientemente de la percepción que se tenga del aspecto físico de la persona agresora, además este no influye en la forma en que este ejerce violencia. De igual forma, que el mito anterior este no evidencia que las estudiantes estén de acuerdo o en desacuerdo,



MITO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO ES BIEN RECIBIDO SI SE TRATA DE UN HOMBRE QUE SE CREE ES GUAPO

pero si se presentó un incremento en la categoría en desacuerdo al pasar de 29.7%, en la fase 1, a 40.5%, en la fase 2.

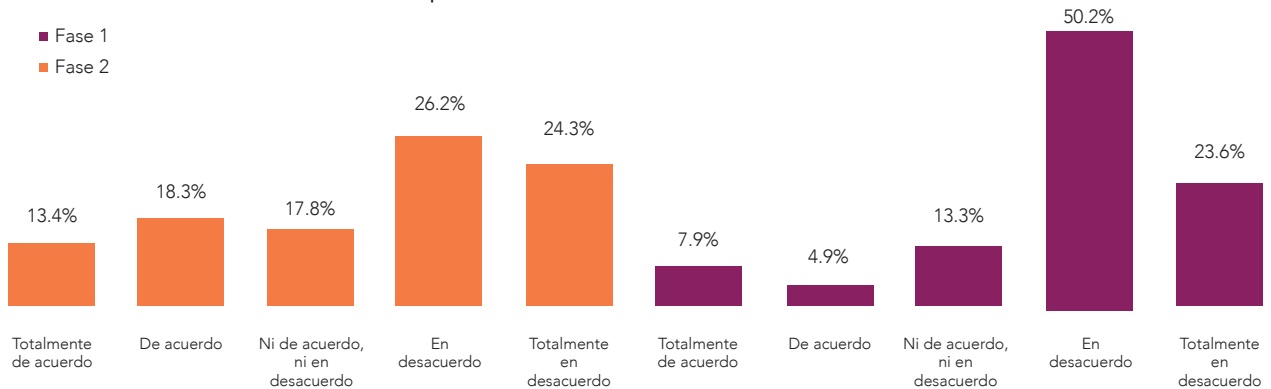
Al caracterizar el acoso sexual callejero como un tipo de violencia que ocurre entre desconocidos, se evidencia que el agresor/a no tiene la intención de generar un vínculo con la víctima, por lo que la legitimación del acoso sexual callejero como una forma de coqueteo encubre estas prácticas de violencia que se ejercen en los espacios públicos. En ese sentido, cabe destacar que la categoría en desacuerdo incrementó entre la fase 1 y 2, al pasar de 31.4% a 51%, evidenciando la importancia de que las estudiantes reconozcan



MITO: ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO UNA FORMA DE COQUETEO

las características del acoso sexual callejero y lo desnormalicen como formas de construir relaciones.

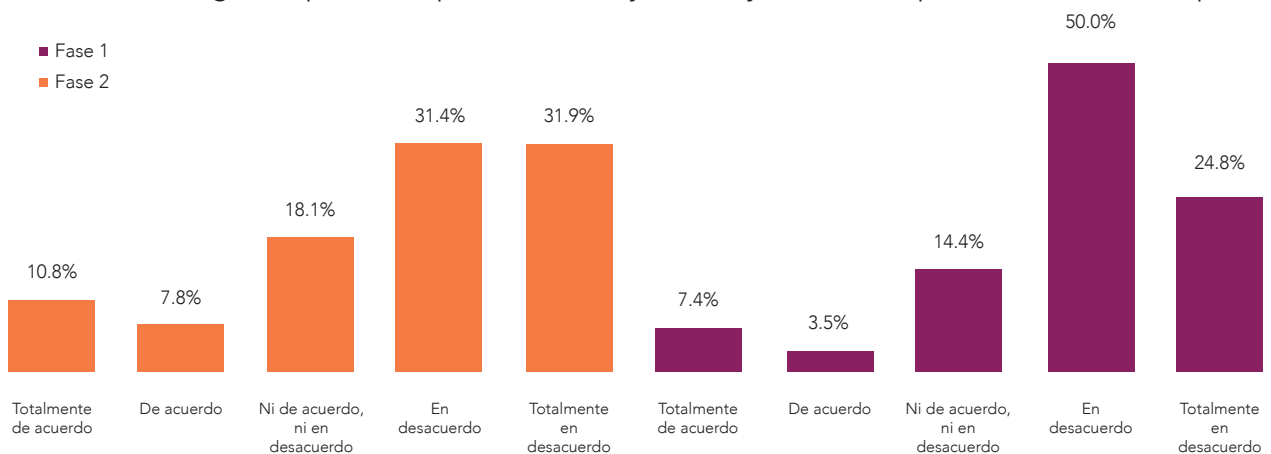
También existe un mito relacionado a que las víctimas no contestan porque les gusta recibir esos piropos, comentarios con connotación sexual, miradas lascivas, entre otros. Por lo cual, se desconocen las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad a la cual se ven expuestas las víctimas en las situaciones de acoso; además de que se invisibilizan los procesos personales que conlleva contar lo que suceden cuando se sufre algún tipo de violencia. En la fase 1, las respuestas de las estudiantes no evidencian una tendencia a



MITO: VÍCTIMAS NO CONTESTAN PORQUE LES GUSTA RECIBIR ESOS PIROPOS, COMENTARIOS CON CONNOTACIÓN SEXUAL, MIRADAS LASCIVAS, ENTRE OTROS

estar de acuerdo o en desacuerdo con este mito; sin embargo, en la fase 2, el porcentaje de estudiantes que expresaron estar en desacuerdo incrementó a 50.2%.

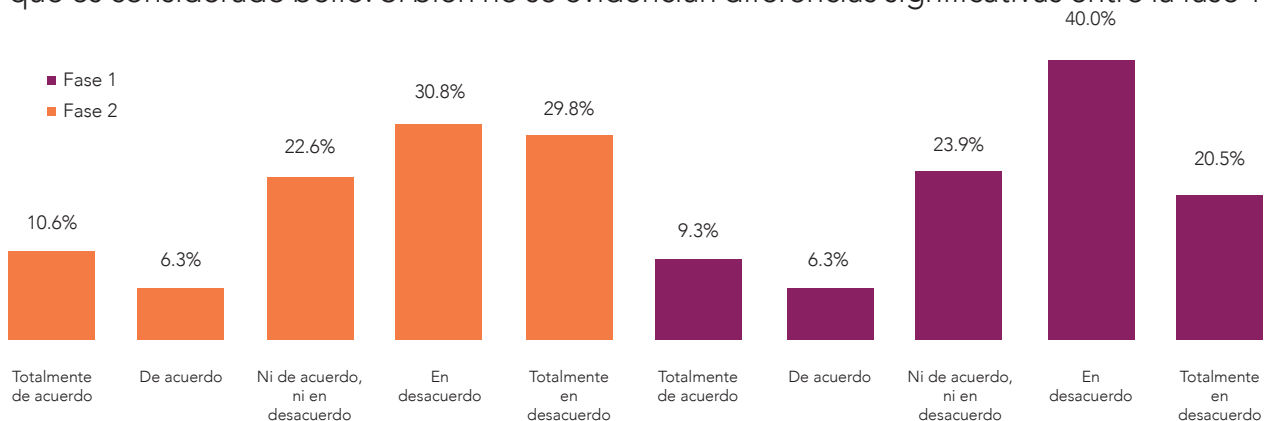
Históricamente a las mujeres y a otros grupos sociales se les ha relegado al ámbito privado, por lo que su ocupación de los espacios públicos y en sí, de la vida pública es violentada a través de dispositivos de poder como el control, y en este caso, a partir del uso desigual de los espacios públicos. De ahí que, se considere que las personas que caminan solas por la noche están buscando ser acosadas, culpando a la víctima cuando sufre algún tipo de agresión, pues estarían provocando a sus acosadores. Respecto a este mito, no se evidenció un cambio entre la fase 1 y 2, en la primera alrededor del 63% manifestó estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, este porcentaje se mantuvo en la segunda fase (65%). Esto muestra que ni la hora ni el lugar justifican estas agresiones y las estudiantes han logrado percibir que este mito justifica y normaliza prácticas violentas, pero



MITO: PERSONAS QUE CAMINAN SOLAS POR LA NOCHE ESTÁN BUSCANDO SER ACOSADAS

que su desmitificación debe reforzarse.

El acoso sexual callejero es un tipo de violencia que sufren todas las personas y principalmente, las mujeres, sin importar los estándares que se impongan socialmente sobre lo que es considerado bello. Si bien no se evidencian diferencias significativas entre la fase 1

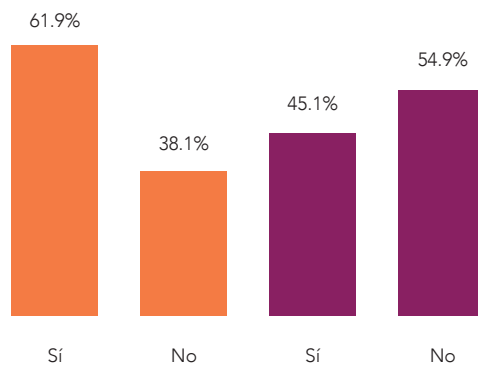


MITO: SOLO LAS PERSONAS BONITAS SON ACOSADAS

y 2 en estar de acuerdo o en desacuerdo con este mito, cabe mencionar que la categoría en desacuerdo aumentó en un 10% en la fase 2.

#### 4.2.6 Conocimiento y experiencia

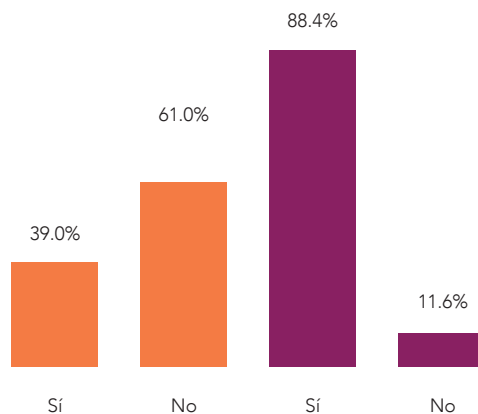
Respecto a las experiencias previas de acoso sexual callejero, en la fase 1, el 61.9%(135) indicaron que anteriormente han sufrido algún incidente de este tipo de violencia sexual. Dicha proporción disminuyó en la fase 2, en donde solo el 45.1% (93), indicó haberlo su-



HAN EXPERIMENTADO/SUFRIDO ACOSO SEXUAL CALLEJERO

frido. En la fase 2, 4 estudiantes no contestaron esta pregunta.

Por otra parte, el acceso a información a través de charlas, talleres o pláticas relacionadas acoso sexual callejero aumentó a partir de la implementación del Proyecto La Calle. En la fase 1, fue de 39% y en la fase 2, posterior a la entrega del libro y actividades, subió a 88.4%, lo cual evidencia la importancia de estos procesos para que las y los estudiantes cambien sus percepciones individuales e imaginarios colectivos sobre esta práctica desde edades



HAN RECIBIDO CHARLAS, TALLERES O PLÁTICAS RELACIONADAS ACOSO SEXUAL CALLEJERO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO LA CALLE

tempranas. Cabe mencionar que en la fase 2, 12 estudiantes no contestaron esta pregunta.



## 5. Conclusiones

- El abordaje cuantitativo-exploratorio, de corte transversal, utilizado en el estudio de percepción permitió identificar las percepciones individuales que tienen las y los estudiantes sobre el acoso sexual callejero. No obstante, es necesario profundizar en la construcción social de estas desde una mirada cualitativa.
- Los resultados obtenidos en cuanto al significado del acoso sexual callejero evidencian la importancia de incluir las características del ASC en su definición; no obstante; la inclusión de elementos teóricos relacionados a las percepciones, sensaciones y experiencias también permiten relacionarlo con distintas dimensiones cognitivas y sensoriales. Por lo que, estos estudios permiten retroalimentar la definición, fortalecerla e integrar las demás aristas de la problemática y sus efectos.
- **La mayoría de las y los estudiantes, de ambos institutos, logran identificar las diferencias existentes entre las situaciones, comportamientos y prácticas de acoso sexual callejero y las situaciones de interacción y convivencia que están basadas en el respeto y la cordialidad; no obstante, la disminución en el reconocimiento, en la fase post, evidencia que los procesos formativos deben reforzar la aplicación del concepto en el análisis y reflexión de sus propias experiencias y vivencias. De ahí que, las características, tipos y formas de expresión del acoso sexual callejero deben visualizarse como señales de alerta que deben ser identificadas y cuestionadas por las y los estudiantes a partir del uso y aplicación del conocimiento adquirido para que, este último, se sostenga a lo largo del tiempo y espacio.**
- Las características del acoso sexual callejero como el contenido sexual; la invasión a la privacidad e intimidad; las características de la relación entre los participantes; el tipo de espacio; los efectos causados como el malestar; y su carácter unidireccional, contribuyen a su reconocimiento como forma de violencia. Sin embargo, estas no son las únicas y deben tomarse en cuenta los significados propios que las y los estudiantes le otorgan.
- En el caso de las percepciones individuales sobre el acoso sexual general, solo los comentarios no solicitados sobre el aspecto físico de la persona son considerados, principalmente, como prácticas incorrectas o groseras; **los demás tipos son vistos en mayor proporción como delitos de acoso sexual (envío de notas, miradas lascivas, tocamientos y metidas de mano, preguntas sobre la vida personal y sexual, entre otras).** Este comportamiento en las respuestas se observó

en ambos institutos, por lo que, es importante seguir profundizando en si el sexo influye en la consideración del acoso sexual callejero como un delito. Para ello, es necesario retomar la dimensión cognitiva de las percepciones e identificar las definiciones que tienen los estudiantes desde sus propias experiencias y vivencias.

- **La identificación del acoso sexual callejero como una forma de violencia sexual que debe ser sancionada varía dependiendo de la percepción individual de los hombres y las mujeres, en algunos casos, el sexo influye en considerar si estas prácticas son delitos o actos incorrectos/groseros que no deben ser sancionados.** Además, existe una percepción de clasificar la **gravedad** de los tipos de acoso sexual callejero dependiendo si implican o no contacto físico; por ello, prácticas como los comentarios con connotación sexual y los silbidos, besos y bocinazos y otros suelen también definirse como actos incorrectos y groseros. Mientras que tipos y expresiones de acoso sexual callejero como los tocamientos y metidas de mano, la persecución y arrinconamiento, el recargarse en el cuerpo con connotación sexual se definen como delitos. Es de mencionar que solo en el caso del Instituto María Luisa Samayoa Lanuza se evidenció un aumento en la fase 2 sobre la percepción del acoso sexual callejero como un delito. Mientras que en el Instituto Rafael Aqueche se observó una disminución en las respuestas vinculadas a las categorías de delito.
- **El acoso verbal y no verbal es más normalizado como práctica incorrecta y grosera,** lo cual evidencia que los piropos y comentarios, así como los silbidos, besos y bocinazos y miradas lascivas que son de los tipos de acoso más frecuentes, sistemáticos y cotidianos son normalizados y minimizados. De ahí que, **sea necesario vincular y explicar el acoso sexual callejero a partir de la escalada y el continuum de la violencia que sufren, principalmente, a lo largo de sus vidas.**
- **En el caso Instituto María Luisa Samayoa Lanuza, las respuestas permiten identificar que la percepción de las estudiantes en cuanto al acoso sexual general se modificó a partir de la implementación del proyecto. Tipos como las miradas lascivas, las peticiones explícitas de mantener relaciones sexuales, los tocamientos y metidas de mano, las llamadas insistentes, los comentarios sobre la vida sexual, las preguntas sobre la vida personal y el uso de las redes sociales con intenciones sexuales aumentaron en su identificación como delitos.**
- En el caso del Instituto Rafael Aqueche, en general, las respuestas sobre los mitos relacionados al ASC no evidencian una clara percepción de discordancia en la mayoría de estudiantes, más bien las distintas categorías tienen porcentajes similares en la mayoría de preguntas. Esto permite identificar que la erradicación de este tipo de estereotipos, ideas, imaginarios y

prácticas sociales requiere de procesos más exhaustivos y profundos, ya que están enlazados a la forma en que socialmente se construyen las percepciones, conocimientos y vivencias sobre el ser hombre y mujer, particularmente.

- Si bien el Instituto María Luisa Samayo Lanuza mantiene este patrón de respuesta en la identificación de estar de acuerdo o en desacuerdo en ciertos mitos que lo legitiman, se observó un incremento, en la fase 2, en la discordancia con ciertos mitos (el hombre guapo, formas de coqueteo, el gusto por el acoso y la culpa de las víctimas por salir de noche). Esto refuerza la importancia de que las estudiantes accedan a información y conocimiento sobre estos temas.
- Si bien las estudiantes reconocen ser víctimas de acoso sexual callejero en mayor medida que hombres, quienes no se identifican como víctimas de este tipo de violencia. **Las estudiantes todavía enfrentan grandes retos para vincular la identificación de las características y tipos de acoso sexual callejero con sus experiencias propias; es decir, que el contexto social, cultural y político condiciona su admisión o evasión del problema y de sus propias experiencias como víctimas.** En ese marco, se identifican dificultades para que las estudiantes relacionen las dimensiones cognitiva y sensorial que construyen su percepción individual de esta problemática, y que contribuyen a su reconocimiento como forma de violencia.
- **En ese sentido, la dimensión cognitiva se fortalece a partir de sus experiencias personales pero requiere, a su vez, que las y los estudiantes accedan a procesos formativos y materiales educativos sobre el tema, por ello, es importante que se aborden dentro de la curricula y no solo a través de procesos concretos.**
- Las respuestas obtenidas en la sección 6 del instrumento evidencian que los hombres aún enfrentan retos y obstáculos para reconocerse como víctimas de acoso sexual callejero; lo cual implica profundizar en este tema para visibilizar su especificidad.
- Si bien se presentan algunas dificultades en el relacionamiento y aplicación de la información brindada sobre el acoso sexual callejero, durante el proyecto, en las respuestas de las y los estudiantes, en la mayoría de los registros se observó que ellas y ellos no habían tenido un contacto previo con este tipo de información y conocimiento y menos a través de materiales educativos especializados.

## 6. Recomendaciones

- En próximos estudios, se debe considerar trabajar con una muestra (subconjunto de casos o individuos) y no con la población total del nivel educativo, con el objetivo de poder utilizar un cuestionario administrado por encuestadores/as y/o entrevistadores/as, lo cual permitiría mejorar la calidad de la respuesta y evitar que las y los estudiantes dejen casillas vacías por no revisar todas las secciones.
- Ampliar la duración del proceso formativo para que los y las estudiantes puedan conocer a profundidad los conceptos, las características y la tipología relacionada al acoso sexual callejero. La ampliación del proceso formativo o la inclusión en la planificación del instituto contribuirá a desmitificar las ideas y prácticas socioculturales que existen entorno al ASC, ya que la transformación del conocimiento y comportamiento requieren un proceso más continuo.
- A partir de los resultados del estudio y las experiencias del proyecto, es necesario identificar los temas que deben ser reforzados.
- Incluir cárteles con definiciones, ejemplos, mitos y demás, dentro del material a entregar a los institutos y otro material que quede en la institución para futuras consultas.
- Profundizar en los resultados del estudio desde un enfoque cualitativo, que permita ahondar en la forma en que los y las estudiantes construyen sus percepciones entorno a esta problemática y cómo se modifican a lo largo del proyecto, desde dimensiones cognitivas y sensoriales.
- Fortalecer la inclusión los tipos y formas de expresión del acoso sexual callejero que puedan vivir los hombres en las categorías del instrumento.
- Explicarle a las y los estudiantes que todas las formas y expresiones de acoso sexual callejero son graves, ya que afectan la vida, integridad y seguridad de las víctimas, por lo que no se debe normalizar el acoso verbal y no verbal. Vincular y explicar el acoso sexual callejero a partir de la escalada y el continuum de la violencia que sufren, principalmente, a lo largo de sus vidas. Incluir en los contenidos del programa formativo temas relacionados a la legislación nacional y regional.

- Las y los estudiantes necesitan comparar las situaciones, comportamientos y prácticas que son acoso sexual callejero con otras situaciones de convivencia para discernir qué es o no acoso sexual. Por ello, se recomienda realizar actividades que fortalezcan las diferencias y permitan reafirmar cómo se construyen relaciones basadas en el respeto.
- Si bien es importante identificar las percepciones de las y los estudiantes sobre el acoso sexual en general, el estudio de percepción puede enfocarse solo en el acoso sexual callejero para profundizar en su tipología.
- Es necesario enfatizar durante la implementación del proyecto en que el acoso sexual callejero es un problema público para que las y los estudiantes reconozcan sus implicaciones sociales, el rol del Estado y la comunidad educativa, así como su construcción social.

## 7. Referencias

Bosch, E. (2009). El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención.

Castilla, C. A. A. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horizontes pedagógicos*, 8(1), 1.

Corazón, R. (2016). Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina. *Horizonte médico*, 16(1), 62-68

de la Cruz, C. (2008). Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas. *Pensamiento iberoamericano*, (2), 205-223.

Flores, Marieliv (2016). Al acecho de una presa: el discurso del acosador acerca del Acoso Sexual Callejero en la avenida Abancay. Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Garrido, J. A., Billi, M., & González, M. J. G. (2017). ¡Tu "piropo" me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, (7), 112-137.

Gaytan, P. (2009). Del piropo al desencanto. Un estudio sociológico. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

Hernández, C., García, M., & Guadarrama, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la Educación Superior*, 4(176), 6363-82.

Lewkow, L. (2014). Aspectos sociológicos del concepto de percepción en la teoría de sistemas sociales. *Revista Mad*, (31), 29-45.

Moya, M. (1,999) Percepción de las personas. En: *Psicología social*. Madrid: McGrawhill.

Observatorio contra el Acoso Callejero Chile. (2015) ¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones. Chile: Autor.

Observatorio contra el Acoso Callejero Guatemala. (2017). Informe sobre el Acoso Callejero en Guatemala, resultados del mapeo. Guatemala: Autor.

Onu Mujeres & Municipalidad de Guatemala. (2017). Estudio sobre acoso sexual y otras

formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos de la Ciudad de Guatemala. Guatemala.

Rodaway, Paul (1994). *Sensuous Geographies. Body, Sense and Place*. Nueva York/Londres: Routledge

Sabido Ramos, O. (2016). Cuerpo y sentidos: el análisis sociológico de la percepción. *Debate feminista*, 51, 63-80.

Sabido Ramos, O. (2017). Georg Simmel y los sentidos: una sociología relacional de la percepción. *Revista mexicana de sociología*, 79(2), 373-400.

Simmel, Georg ([1882] 2003). *Estudios psicológicos y etnológicos sobre música*. Buenos Aires: Gorla.

Solís, L. (2018). Acoso sexual callejero, ¿no es para tanto o es para mucho? Percepciones sobre la violencia contra las mujeres en Costa Rica. *Repertorio Americano*, 28, 17-24.

## 8. Anexos

### 8.1 Instrumento

ESTUDIO EX-ANTE SOBRE PERCEPCIÓN DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO  
 EN ESTUDIANTES DE 1RO BÁSICO DE INSTITUCIONES  
 PÚBLICAS EDUCATIVAS, CICLO 2019

CP

#### Sección 1. Datos generales

**Instrucciones:** Completa las siguientes preguntas con la información solicitada.

1	Nombre y apellido (solo iniciales)				
2	Edad (en números)				
Instrucciones: Marca con una X en la casilla correspondiente.					
3	Sexo:	3.1 Hombre		3.2 Mujer	
4	Identidad étnica	4.1 Mestizo		4.2 Maya	
		4.3 Garífuna		4.4 Xinka	

#### Sección 2. Significado del acoso sexual callejero

**Instrucciones:** Marca con una X en la casilla correspondiente.  
Puedes marcar más de una opción.

5. ¿Cuál de las siguientes situaciones, cuando estás en la calle u otro espacio público, consideras son acoso sexual callejero?	
5.1 Que alguien te pregunte la hora, respondas y te diga gracias	
5.2 Que un desconocido te diga comentarios sobre tu cuerpo sin que tú lo pidas o digas que estás de acuerdo	
5.3 Que un amigo/a te pregunte sobre lo que te pasó en el día	



5.4 Que un desconocido te persiga con una connotación sexual o de forma morbosa, generándote malestar u otra emoción negativa	
5.5 Que te bocinen, te silben o te hagan algún sonido sin tu consentimiento y que te produce malestar u otra emoción negativa	
5.6 Que un amigo/a te salude de forma respetuosa y cordial	
5.7 Que un desconocido te tome fotografías en un lugar público sin tu consentimiento	
5.8 Que un desconocido te toque o roce de forma intencional las partes íntimas de tu cuerpo sin tu consentimiento	
5.9 Todas las anteriores	
5.10 Ninguna	

### Sección 3. Tipos de acoso sexual general

**Instrucciones:** A continuación se te presenta la descripción de una serie de comportamientos y/o situaciones que se podrían dar entre **dos personas conocidas o desconocidas**. Se te pide que las analices y marques con una X la opción a la cual consideras que corresponde el comportamiento. **Por favor marca solo una opción por cada descripción.**

No.	Descripción de comportamiento y/o situaciones entre dos personas conocidas o desconocidas	Creo que este comportamiento es:			
		Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito (contra el honor, dignidad)	Incorrecto o grosero	Adecuado
6.	Es profesor o profesora e invita a salir a un estudiante				
7.	Hace comentarios no solicitados sobre el aspecto físico de la persona				
8.	Envía notas, cartas, mensajes de texto, correos o similares pidiendo encuentros sexuales sin consentimiento				

9.	Mira con connotación sexual y provoca malestar				
10.	Hace peticiones explícitas de mantener relaciones sexuales que no son acordadas y generan molestia				
11.	Hace tocamientos en cualquier zona del cuerpo como si esto fuera normal				
12.	Hace llamadas insistentes y no solicitadas al domicilio particular o al celular				
13.	Hace peticiones explícitas para que se le muestren determinadas partes del cuerpo aún después de decirle que no				
14.	Hace comentarios suponiendo sobre la vida sexual de la persona				
15.	Pregunta constantemente sobre la vida personal de la persona generando malestar				
16.	Utiliza las redes sociales para intentar tener un acercamiento no solicitado con intenciones sexuales				

#### Sección 4. Tipos de acoso sexual callejero

**Instrucciones:** A continuación se presenta la descripción de una serie de comportamientos y/o situaciones que se podrían dar entre **dos personas desconocidas en la calle**, transporte público y otros espacios. Se te pide que las analices y marques con una X la opción a la cual consideras que corresponde cada uno de los comportamientos y/o situaciones descritas. **Por favor marca solo una opción por cada descripción.**

No.	Descripción del comportamiento y/o situaciones que se podrían dar entre dos personas desconocidas en la calle, transporte público y otros espacios	Creo que este comportamiento es:			
		Delito de acoso sexual	Otro tipo de delito (contra el honor, dignidad)	Incorrecto o grosero	Adecuado
17.	Hace comentarios directos o indirectos sobre el cuerpo de una persona que no conoce en la calle, transporte público y otros espacios, los cuales generan malestar y no han sido solicitados por la otra persona				
18	Mira con intenciones sexuales a otra persona que no conoce en la calle, el transporte público y otros espacios				
19.	Se recarga sobre el cuerpo de una persona que no conoce con intenciones sexuales en el transporte público (buses, transmetro, extraurbano, otros)				
20.	Hace tocamientos, agarrones, manoseos a otra persona que no conoce en la calle, transporte público y otros espacios				

20.	Hace tocamientos, agarrones, manoseos a otra persona que no conoce en la calle, transporte público y otros espacios				
21.	Toma fotografías y grabaciones del cuerpo no consentidas en la calle, el transporte público y otros espacios				
22.	Persigue y arrincona a otra persona que no conoce en la calle y otros espacios, sin su consentimiento				
23.	Silba, tira besos, bocinazos, jadea y hace otros ruidos a otra persona que no conoce en la calle y otros espacios				

### Sección 5. Escala de aceptación de mitos sobre el acoso sexual callejero

**Instrucciones:** A continuación se presenta la descripción de una serie de situaciones e ideas que existen sobre el acoso sexual callejero, se te pide que las analices y marques con una X de acuerdo a tu opinión y las opciones que se presentan:

No.	Descripción	Escala				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
24.	El acoso sexual callejero es causado por la forma de vestir o comportarse de la persona que lo recibe					

25.	Los piropos, bocinazos o silbidos a una persona desconocida sin su consentimiento son prácticas comunes de la cultura guatemalteca y hay que aceptarlas					
26.	El acoso sexual callejero no es un problema relevante para la sociedad					
27.	El acoso sexual callejero le ocurre solo a las mujeres jóvenes					
28.	El acoso sexual callejero es bien recibido si se trata de un hombre que se cree que es guapo					
29.	Los piropos y/o las miradas de una persona desconocida con intenciones sexuales, los tocamientos y otros, son formas de coqueteo					
30.	Si las personas acosadas no responden es porque les gusta					
31.	Si las personas caminan solas por la noche están buscando ser acosadas					
32.	Solo las personas bonitas son acosadas					

## Sección 6. Conocimiento y experiencia

**Instrucciones:** Marca con X la opción correspondiente

33.	¿Consideras que has experimentado/sufrido acoso sexual callejero?	Si		No	
34.	¿Has recibido charlas, talleres, pláticas sobre el acoso sexual callejero?	Si		No	



# ESTUDIO DE PERCEPCIÓN SOBRE ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN ESTUDIANTES DE PRIMERO BÁSICO

---

2019

---

Bajo la licencia CC BY-NC-SA. Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a este libro con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

